Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES NÚMERO D5M0605 HOJA 1 DE 1

ACUERDO	N/A		SESIÓN DEL CIAAS	N/A		-7-			w fu	Under	VIGENCIA DEL	CONTRATO						
DEL CIAASS	LICITACI	IÓN PÚBLI	CA INTERNACIONAL BA	IO LA COBERTURA DE LOS	D	ÍA	MES	AÑO				DÍA	ME	S	AÑO			
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN			ADOS NÚMERO LA-019GY	'R120-T30-2015	DEL 0	9	JULIO	2015		HAST	ГА	31	DICIEN		2015			
	134 DE I A C	ONSTITUO	(ELECTRÓNICA) CIÓN POLÍTICA DE LOS E	STADOS UNIDOS MEXICANOS;	1	TIPO DE	CONTRATO											
	26 FRACCIÓ	N I, 26 BIS	FRACCIÓN II, 27, 28 FRA	ACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS,	CERRA		ABIEF		DICTA	MEN DE D	DISPONIBILIDAD PRE	SUPUESTAL PR	EVIO O	FICIO DE LII	BERACIÓN DE INVERSIÓN			
FUNDAMENTO LEGAL (LAASSP)				LAASSP), 2 FRACCIÓN I, 34, 39, FO, 48, 49, 50, 51 Y 58 DE SU I	(X)		()	FC	LIO:	000032	2345-2015	FOLIO		N/A			
(manda)	REGLAMENT			ICIONES APLICABLES EN LA					FE	CHA:	02 DE JUI	LIO DE 2015	FOLIO N/A FECHA N/A ATRONAL IMSS Z293041710-6 N ESTADO DE JALISCO ECTRÓNICO lupita.villalobos@presefa.com, guadalupe.lustres@presefa.com andres.gonzalez@presefa.com PÚBLICO LICENCIADO SALVADOR OROPEZA CAS 58064*1 DE MEDICINAS AL MAYOREO Y MENUDEO, LA REPRESENTA ODUCTOS NATURISTAS, HOMEOPÁTICOS, ARTÍCULOS DE VA, GASAS, Y OTROS, REACTIVOS PARA LABORATORIO, FECHA ESCRITURA PÚBLICA 09 DE NOVIEMBRE DE FOLIO MERCANTIL 58064*1 DOCTOR RODOLFO A. DE MUCHA MACÍAS TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROTÉCNICO DE INSUMOS					
	MATERIA.		MES	AÑO														
FECHA DE FALLO				ANU					CUI	ENTA:	420	60403			N/A			
	24		JUNIO	2015														
PROVEEDOR	ł		PRI	ESEFA, S.A. DE C.V.				R.F.C,		P	RE1011099W5	REGISTRO PA	ATRONAL IMSS		Z293041710-6			
DOMICILIO				AVENIDA JOSE MARÍA PINO SU	AREZ NÚME	RO 103	9, COLONIA E	L VIGIA, C	ÓDIGO	POSTAL 4	45140, EN EL MUNICIF	PIO DE ZAPOPA	N ESTADO DE JA	ALISCO				
TELÉFONO(S):			33 3615 2125				FAX		3	333615-2757	CORREO ELI	ECTRÓNICO	guad	alupe.lustres@presefa.com			
ESCRITURA PÚBI	LICA:			9,076			FECHA ESCR	RITURA PÚ	BLICA	09 DE NO	OVIEMBRE DE 2010	NOTARIO	PÚBLICO					
NOTARÍA PÚBL	ICA			ZAPOPAN JALISCO				MERCANTI					58064*1					
DE ACUERDO CON SUS SU OBJETO SOCIAL C ENTRE OTRAS ACTIVID	ONSISTE,			PORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARREND NAS POPULARES, DE PATENTE SIMIL RAL, PRODUCTOS MISCELÁNEOS ,ASI PÉDICOS, DENTALES Y DE TRANSPO		PLOTACI IALES Y BRICACIO	ÓN, MAQUILA, E PRODUCTOS DE ÓN Y ACONDICI	ISTRIBUCIÓ CURACIÓN ONAMIENTO	N, TRANS , TODO TO DE LOS	SFORMACIÓ IPO DE INSU MISMOS CO	ÓN, COMISIÓN, MEDICIÓN UMOS PARA LA SALUD, OMO ALCOHOL, ALGODO	N CONSIGNACIÓN VITAMÍNICOS, PRO ÓN, TELA ADHESIN	DE MEDICINAS AL ODUCTOS NATURIS /A, GASAS, Y OTRO	MAYOREO Y I STAS, HOMEO IS, REACTIVO	MENUDEO, LA REPRESENTACIÓN PÁTICOS, ARTÍCULOS DE S PARA LABORATORIO ,			
NOMBRE DEL REPRES LEGAL	ENTANTE			ELINO GONZÁLEZ VÁZQUEZ			ESCRITURA	PÚBLICA		9,076				RONAL IMSS Z293041710-6 STADO DE JALISCO TRÓNICO Quadelupe lustres@presefa.com andres.gonzalez@presefa.com BLICO LICENCIADO SALVADOR OROPEZA CASILI MEDICINAS AL MAYOREO Y MENUDEO, LA REPRESENTACI JCTOS NATURISTAS, HOMEOPÁTICOS, ARTÍCULOS DE GASAS, Y OTROS, REACTIVOS PARA LABORATORIO, FECHA ESCRITURA PÚBLICA PÚBLICA DOCTOR RODOLFO A. DE MUCHA MACÍAS TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS DENTRO DE LOS 20 (VEIN DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA				
NOTARIO PÚBL	ICO		LICENCIADO S	ALVADOR OROPEZA CASILLAS			NOTARÍA P	ÚBLICA		29 DE ZAPOPAN JALISCO			29 DE ZAPOPAN JALISCO				CANTIL.	58064*1
ÁREA CONTRATA Artículos 2 fracción I del 69 del Reglamento Inte	RLAASSPV		THTULA	LICENCIADA ALICIA GÁMEZ R DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO	DÍAZ TERAPÉUTI) cos	//							Alia				
ÁREA TÉCNIC Artículo 2 fracción III de			L TITUL	ICENCIADO GUSTAVO SANTAMA AR DE LA DIVISIÓN DE CONTRO	ARÍA LARA L Y SISTEMA	AS			,	Articulos 2	RENTE Y ADMINISTR CONTRATO ! fracción II y 84 del R	LAASSP	TITULAR	DE LA COO	RDINACIÓN DE CONTROL			
FECHA DE ENTREGA BIENES	DE LOS	NATURAL DE 60 (IMPORTA PARA LA A SOLICI	LES POSTERIORES AL FA SESENTA) DÍAS NATUF CIÓN. SÓLO PARA LOS PRUEBA DE ENDOTOXIN	N CON UN PLAZO DE 30 (T KLLO TRATÁNDOSE DE BIENES N KALES CUANDO SE TRATE DI REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO IAS BACTERIANAS. LA ENTREGA I TIEMPOS DE ENTREGA DE N A MISMA.	NACIONÁLES E BIENES I Y REACTIVO A DEBERÁ SI	DE DS E	LUGAR NTREGA DE OS BIENES	MAGDAL DELEGA 9:00 A LICENCIA DIVISIÓN DE CON	ENA DE CIÓN GU 15:00 H ADO GU: I DE CO NTROL) 57-54	E LAS SAI JSTAVO A IORAS, P STAVO SA NTROL Y TÉCNICO -65-90 Y	DNSECA NÚMERO LINAS, MÉXICO, D.F A. MADERO, EN UN PREVIA COORDINAC ANTAMARÍA LARA, TI SISTEMAS DE LA CO DE INSUMOS, AI AL CONMUTADOR	., C.P. 07760, HORARIO DE IÓN CON EL TULAR DE LA DORDINACIÓN L TELÉFONO	PLAZO PARA	PAGO	POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS			
			OBJETO DEL CO	ONTRATO							IMPORTE TO	TAL SIN V.A	•		I.V.A.			
ADQUISICIÓN DE "MAT INSUMOS PARA EL EJE	ERIAL DE COI RCICIO 2015"	NSUMO EI ', DETALL	N LABORATORIO NO MÉI ADOS EN EL ANEXO 2 (D	DICO PARA LA COORDINACIÓN E OS) DEL PRESENTE CONTRATO	E CONTROL	TÉCNI	CO DE			\$80,109.0	1 (OCHENTA MIL CIE	NTO NUEVE P	OS 01/100 M.N.)		0%() 16%(X)			
	REPRESENT		AL INSTITUTO MEXICANO			REPRESENTANTE LEGAL PRESEFA, S.A. DE C.V. ANDRÉS AVELINO GONZÁLEZ VÁZQUEZ					70	1						
			T.								2 , F. J.	111						

Este virstrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por el Área Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala. 09/07/2015 JASSIAAL/FMC/GFHL

GONZÁLEZ VÁZONEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMILIARA LAS PARTES' AL TENOR DE LAS DECLARACIONES CLAUSULAS SIGUIENTES

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA QUE:

11. ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DEL SEGURO SOCIAL. COMO UN SERVICIO PUBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO

SOCIAL

1.2.- ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS EN TERMINOS DE LA LEGISLACION VIGENTE, PARA LA CONSECUCION DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 251. FRACCIONES IV Y V DE LA

1.3.- MIGUEL ANGEL SERVIN DIAGO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 91 29 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2013 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIDOD JOSE (SYACIO SENTIES LABORDE. NOTARIO PUBLICO NUMERO 104 DEL DISTRITO FEDERAL Y MANIFIESTA. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS. NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACION DE SUS ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO 2015 REQUIERE DE LA ADQUISICION DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL

ANEXO 3 (TRES) DE ESTE INSTRUMENTO

1.5. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURIDICO EL UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO NUMERO 291 P.H. COLONIA ROMA NORTE DELEGACION CUAUHTEMOC CODIGO POSTAL 06700 EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL

LE-DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTIQUI,O 81 FRACCIÓN IV DEL RUASSP. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO PREVALECERA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA ASI COMO AL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

ILL. ES LINA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION III. ES DIVA PERSONA MORAL CONSTITUDA DE COMPORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA SEGUIN CONSTA EN EL TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA SEÑALADA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRAIO QUE SE ENCUENTRA DEDIDAMENTE HISCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EN EL REGISTRO PATRONAL DE "EL INSTITUTO" CON LOS NUMEROS DE REGISTROS ASENTADOS EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO JURIOCO

II.2. SU REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA

REPRESENTAR A 'EL PROVEEDOR' DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PUBLICA SEÑALADA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO Y MANIEIESTA, RAJO PROTESTA DE DECIR /ERDAD, QUE NO LÉ HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA

IL 3 - RELINE LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN. EXPERIENCIA. PERSONAL CAPACITADO. Y DEMÁS RECURSOS TECNICOS HUMANOS Y ECONOMICOS NECESARIOS, ASI COMO CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EN EL PRESENTE CONTRATO

II.4. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. EN ADELANTE LAASSP

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE EL CONTRATO SERA MILO PREVIA DETERMINACION DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA

ILS. -SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS ORRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO" EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO Y QUE CUENTA CON EL REGISTRO PATRONAL CITADO EN EL ANVERSO DEL

PRESENTE INSTRUMENTO

II.6.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA "LAASSP" Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR", EN CASO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARIA DE LA EUNCION PUBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTRO EN "EL INSTITUTO", DEBERA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES. "LAS PARTES" CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL PRIMITED. COS BIENES DALUDICADOS AJUSTA/100SE ESTRICTAMENTE A LOS REQUERIMENTOS Y A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS MISMOS, DETALLADOS EN LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO,- "EL INSTITUTO" PAGARÁ EN MONEDA HACIONIA: FI SEGNAL IMPORTE DEL CONTRATO. EL INSTITUTO PAGRAZA EN MONEDATUICIONAL EL IMPORTE TOTAL DETALLADA EN EL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO EL IMPORTE SEÑALADO CON LETRA NO CONSIDERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (LV A.)

"LAS PARTES" CONVIENEN OLIE EL PRESENTE INSTRUMENTO L'IRÍDICO SE CELERRA RAJO. LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO

TERCERA - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO - LOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 (PEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS. POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, UBICADA EN GOBERNADOR TIBURCIO MONTIEL NUMERO 15 (ESCUINA CON GÓMEZ PEDRAZA). COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEREC CÓDIGO POSTAL 1850 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALCO DE LUNES A VIENNES EN UN HORARIO DE 900 A 1300 HORAS, LAS FACTURAS SE PRESENTARAN EN ORIGINAL REUNIENDO LOS REQUISTOS FISCALES VIGENTES, DESCRIPCION PORMETORIADO PLANTADO PECA SUBIENDO A LO CONTRATADO PRECIDO SUNITARIOS SUBIETORI, LYA, IMPORTE TOTAL FIRMA DE LE PROVEEDDR' FIRMA DEL DOCTOR RODOLFO A DE MUCHA MAGIAS NÚMERO DE CONTRATO Y PERIODO DE LA ENTREGA ALEXA A ESTA, "EL PROVEEDOR" ESTARA ÓBLIGADO A ENTREGAL ARESPECTIVA REMISIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA FIRMA, NOMBRE Y MATRICULA DE LA PERSONA QUE RECIBIO EL BIEN PARA SU PAGO, "EL PROVEEDOR". DEBERÁ ADJUNTAR TAMBIÉN COPIAS DEL PRESENTE CONTRATO, DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y GARANTÍA DE LOS RIENES, PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EM LA COORDINACION DE DE LOS BIENES PREVIO A LA PRESENTACION DE LA PACITIMA EN LA COORDINACION DE CONTABILIDAD Y TRÂMITE DE EROGACIONES, "EL PROVEEDOR" DEBERA ACUDIR AL AREA DE RECURSOS FINANCIENOS DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y MEJORA DE PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS, SITA EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 253, MEZANINE, COLONIA ROMA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC CÓDIGO POSTAL 06700, PARA RECABAR EL SELLO D6 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE

EL PAGO SE REALIZARA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS. A TRAVES DEL ESCUENTA ELECTRONICO INTERRANCARIO OLIF "EL INSTITUTO" TENGA EN OPERACION A MENOS QUE "EL PROVEEDOR" ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" LE EFECTUE EL PAGO A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA PARA TAL EFECTO PROPORCIONARA EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA CLABE BANCO Y SUCURSAL A MOMBRE DE (EL ROVEEDOR)

EL PAGO SE DEPOSITARA EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO. SI LA CUENTA BANCARIA. DE "EL PROVEEDDR" ESTA CONTRATADA CON BANAMEX HISSE BANCRE SANTANDER O SCOTIABANK SILA CUENTA PERTENCEA E UN BANCO DESTINTO A LOS MENCIONADOS "EL APLICACIÓN ES ELLEVARA A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE ACUENDO CON LO APLICACIÓN SE LLEVARA A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE ACUENDO CON LO

ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN)

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN. POR UNA PARTE EL INSTITUTO. FACTURAS EISCALMENTE VALIDAS SERAN PROCEDENTES PARA PAGO. "EL PROVEEDOR". COMPIGNO DE ASCURIO SOCIAL, A QUEN EN LO SUCESIONO SE LE DOMANIAR EN INSTITUTO MERICANO DEL SECURIO SOCIALA, A QUEN EN LO SUCESIONO SE LE DOMANIARA EN DESERRA REPORCIONARA AL ABERTINACIONES NORMADAS POR EL SAT LA MISMA QUE CUMPIA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT LA GRANA QUE CUMPIA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT LA MISMA QUE CUMPIA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT LA MISMA QUE CUMPIA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT LA MISMA QUE CUMPIA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT LA MISMA QUE CUMPIA CON LAS ESPECIFICACION IMPRESA POR SI MISMA NO SERVA PROCESO NO SE LA MISMA NO ES UMA AGOE LA CARDA DEL MAL QUEL CUAL SE ORGINO O SI LA MISMA NO ES UMA REPRESENTACION EIEL DEL XML ORIGEN

PREPAESENTACKRETEL DEL AM CRIGEN EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP", "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS TRES DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA MISMA, INDICARA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS O ERRORES QUE DEBERA CORREGIR
AS! MISMO, "EL INSTITUTO" ACEPTARÁ DE "EL PROVEEDOR", QUE EN EL SUPUESTO DE

QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADELIDOS OUE EN SU CASO TUNIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS ORRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B. DE LA LEY DEL SEGURO

"EL PROVEEDOR" QUE ENTREGUE BIENES A "EL INSTITUTO", Y QUE CELEBRE CONTRACOS DE CESÓN DE DERECHOS DE CORRO DEBERAM NOTIFICARLO A "EL INSTITUTO", CON UN MINIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA. ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVES DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA. SINIC. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

DESARROCILO

BLAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE

"EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR

ATRASO Y/O LA APLICACION DE LAS DEDUCTIVAS CORRESPONDIENTES

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN. EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CREDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARAN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARAN POR DIAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICION DE "EL INSTITUTO" EL IMPORTE DE LOS BIENES NO RECOLECTADOS SE CONSIDERARA COMO PAGO EN EXCESO.

CUARTA, ANTICIPOS., "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPOS

QUINTA, PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" SE QUINTA: PLAZO, LUGAR Y L'ODINIONES DE ENTREAS, "EL PROVEEUR SE COMPROMETE A SUMINISTRAR A "EL INSTITUTO" LOS BIENES QUE SE MENCIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, EN LOS LUGARES Y PLAZOS DESCRITOS EN EL ANVERSO PRESENTE CONTRATO Y CONFORME A LO SIGUIENTE

CONDICIONES DE ENTREGA : "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE CON "EL INSTITUTO" A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS COLFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN UNA EXHIBICION, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO

ESTABLECIDO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE COTTRATO
"EL PROVEEDOR" DEBERA ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES UNA NOTA DE REMISIÓN.
(CONFORME AL FORMATO INTEGRADO EN EL ANEXO 4 (CUATRO) DEL PRESENTE
CONTRATO), EN LA QUE SE INDIQUE EL NUMERO DE CONTRATO QUE AMPARA DICHOS CONTRATO). EN DA QUE SE MORCO EL ROMERO DE CONTRATO QUE AMPARA DICHOS BIENES SEÑALAR EL NUMERO DE PARTIDAS CLAVES DEL BIEN, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES UNIDAD DE PRESENTACION MARCA, FECHA DE CADUCIDAD, CANTIDAD ENTREGADA, PRECIOLINITARIO E IMPORTE

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES A MÁS TARDAR CUANDO SE CONCLUYA EL PLAZO PACIADO COMO ENTREGA OPORTUNA, SALVO QUE EL MISMO COINCIDA CON UN DIA INHÁBIL. EN CUYO CASO LA FECHA DE ENTREGA SE RECORRERA AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL SIN DAR LUGAR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. SIN EMBARGO, SI EL TÉRMINO DEL PLAZO NO COINCIDE CON UN DIA INHABIL Y "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES EN ESA FECHA LOS DIAS INHÁBILES SIGIENTES CONTARÁN COMO NATURALES PARA EFECTOS DE LA APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES LAS MANIGBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDEN DEL LUGAR DE ENTREGA SERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR". ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR "EL INSTITUTO"

DURANTE LA RECEPCIÓN LOS BIENES ESTARAN SUJETOS A UNA VERIFICACION VISUAL DUNDRITE DI ACEPTONI COS BIETO DE REVISAR QUE SE ENTREQUEN CONFORME CON LA BESCRIPCION DEL CATALOGO DE ARTOLLOS. ASÍ COMO CON LA DESCRIPCION DEL PRESENTE CONTRATO, CASIDERANDO CANTIDO EMPAGUES PLAVASES EN BUENAS CONDICIONES, LA PERSONA ENCARGADA DE REGIBIR LOS BIENES DEBERÁ ANOTAR EN LA

CONDICIONES, LA PERSONA E PRAGRADA DE RECIBIR COS BIENES DEBEGA RIVATA NE NA MOTA DE REMISIÓN EL NOMBRE FIRMA MATRICULA Y FECHA DEL DIA QUE RECIBE TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS PERFECTAMENTE EMPACADOS. CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y ELI CONDICIONES DE EMBALAJE. QUE LOS RESQUARDE DEL POLVO Y HUMEDAD. GARANTIZANDO QUE LOS BIENES SE ENCUENTREN EN CONDICIONES OPTIMAS ASÍ COMO LA CALIDAD SE MANTENGA DURANTE EL PERÍODO DE CADUCIDAD, A LAS CONDICIONES DEL MEDIO AMBIENTE

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 611 INCISO E) DE LAS POLÍTICAS BASES LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL L'INEAMIENTOS EN MATERIA DE ADJUSICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO" LOS BIENES QUE REQUIERE "EL INSTITUTO" SE DEBERAN ENTREGAR CON UNA CADUCIDAD MINIMA DE 12 (DOCE) MESES. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRAN ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MINIMA HASTA DE 9 (HUEVE) MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUEN UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CUA SE OBLIGUEN A CANJEAR DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HABILES. CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A QUE SEA NOTIFICADO EL CANJE, SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO". AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS DENTRO DE SU VIDA UTIL, IDENTIFICANDO EN DICHA CARTA, LA(S) CLAVE(S), CON SU DESCRIPCION

BAJIO NINGUNA CIRCUNSTANCIA "EL INSTITUTO" ACEPTARA BIENES CON CADUCIDAD INFERIOR À 5 (NUEVE) MESES SALVO EN LOS INSUMOS QUE POR SÚ COMPOSICIÓN BIOLOGICA NO SEA POSIBLE DE ACUERDO A LA OPINION DE ATENCIÓN MEDICA EL CUAL DESERÁ SER AVALADO, MEDIANTE OFICIO POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS (COCTI) DE "EL INSTITUTO"

CUANDO EN LA DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO SE INDIQUE UNA MARCA EN ESPECIFICO. "EL PROVEEDOR" PODRA OFERTAR OTRA MARCA SIEMPRE Y CUANDO DEMUESTRE CON UN CRITICICADO DEL PRODUCTO DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA. QUE ESTE CUMPLE CABALMENTE CON LAS CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO SOLICITADO, DE LO CONTRARIO "EL PROVEEDOR" DEBERA CUMPLIR EXACTAMENTE CON LO INDICADO EN LA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO
TODOS LOS PRODUCTOS DEBEN IR ACOMPAÑADOS DE SU CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJAS DE SEGURIDAD EN DONDE SE INDIQUE LA FECHA DE CADUCIDAD (EN CASO DE QUE APLIQUE

LOS REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO Y MATERIALES DE REFERENCIA (CONTROLES CALIBRADORES, SUEROS CONTROL ESTAINDARES DE CALIDAD FACTORES DE COAGULACIÓN Y CUALQUIER OTRO PRODUCTO QUE SIRVA COMO MATERIAL DE REFERENCIAL DEBEN PRESENTAR DOCUMENTOS DUE AVAIEN SU TRAZABILIDAD A PATRONES O MATERIALES DE REFERENCIA DE LA MEJOR CALIDAD METROLÓGICA EXISTENTE ADEMÁS DE INDICAR SUIFICERTIDUMBRE

EN EL CASO DE MATERIAL DE VIDRIO VOLUMÉTRICO CLASE "A" CADA CLAVE ENTREGADA DEBERA SER DEL MISMO LOTE

LOS REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO Y MEDIOS DE CULTIVO DEBEN TENER POR LO MENOS 2 (DOS) AFIOS DE CADUCIDAD. EN CASO DE QUE LA CADUCIDAD SEA MENOR A 2 (DOS) AÑOS "EL PROVEEDOR" DESE COMPROMETERSE À CANJEAR LOS PRODUCTOS OLE LEGUEN À "EL PROVEEDIR" DEER COMPROME IENSE A CANDEAR LOS PRODUCTOS QUE L'ESGEN A LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO SE HAYAN CONSUMIDO. LOS REACTIVOS QUE CONSTITUYEN UN EQUIPO DEBEN SER DEL MISMO LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD REQUISITOS PARA LA ENTREGA. PARA CUMPLIR CON LA IDENTIFICACION DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ADHERIR A CADA UNO DE LOS EMPAQUES COLECTIVOS UNA ETIQUETA QUE IDENTIFIQUE LOS SIGUIENTES DATOS

RAZON SOCIAL NUMERO DE CONTRATO O LICITACION

CLAVE COMPLETA DESCRIPCION DEL BIEN PRESENTACION DEL BIELL

ESTABLECTURATION DE LAURITE DESCRIPTION DE LAURITE DESCRIPTION DE LAS DESCRIPTION DE LAS DESCRIPTION DE LAS DESCRIPTION DE LAS DES ELECTRORICA LA RECEPCIÓN DE LAS MEMAS SERA LA TRAVES DEL PORTAL DE BIEJES SERA EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTROL Y SISTEMAS COMPORME A LOS

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE ENTREGA DÉCIMA CUARTA- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" ACEPTADOS LOS BIENES Y SE APLICARA LA SANCION CORRESPONDIENTE

SEXTA , DE LAS NORMAS Y LICENCIAS , LOS RIENES DERERAD SER NUEVOS CLIMPLIR SEXTAL DE LAS NORMAS Y LICENCIAS. TOS BIENES DEBERRITI SER NOEVOS COMPLIK CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICAMAS Y CON LAS NORMAS MEXICAMAS SEGUN PROCEDA Y A FALTA DE ESTAS CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACIÓN, EN SU CASO, LAS MORMAS DE REFERENCIA, O ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE SE SENALAN EL ARTICULO 67 DE LA LEY CITADA O BIEN, DEBERAN LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO

SÉPTIMA - DE LA CALIDAD DE LOS RIENES - CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO. SEPTIMAL DE LA CABBAN DE LOS BUESTS. CONTRATA LO PREVISIO EL PARTICIPA DEL PROVEEDOR SE OBLIGA A CUMPLIR CABALMENTE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCION DE EL INSTITUTO. POR LO QUE. EL PROVEEDOR RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE AFECTEN LA CALIDAD DE LOS BIENES EN CUESTION, ASI COMO RESPONDER DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL

OCTAVA. CANJE DE LOS BIENES "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE LA COCTI PODRÁ SOLICITAR A EL PROVEEDOR EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS PARA LO CUAL MOTEICARÁ A "EL PROVEEDOR "POR ESCRITO O POR CORREO FLECTRÓNICO A LAS PERSONAS VAD DIRECCIONES OUE CHEDARON COMPRED ELECTROPICO A LAS PERSONAS YA DIPECCIONES OE CUCUMANIA REGISTRADAS CONO COLFACTOS OFICIALES INSCLUDOS EN EL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO O A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUENTE A LA MOTE/CACIÓN EL PROVEEDOR COLTARA CON UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DIAS HABILES PARA REALIZAR EL CANJE DE LOS BIENES POR OTROS LOTES QUE NO PRESENTEN LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS IDENTIFICADOS Y SERA SANCIONADO CONFORME A LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS APLICABLES

SERÁN MOTIVO DE CANJE AQUELLOS INSUMOS QUE SUFRAN DETERIORO EVIDENTE EN EL TRASLADO ENTENDIENDOSE POR ELLO APLASTAMIENTO DEL ESTUCHE, FILTRADO DE FRASCOS, PRODUCTOS MANCHADOS ESTUCHES ROTOS Y OTROS QUE PUEDAN ATRIBIJARISE AU NIMAL MALEJO EN EL PROCESO DE CARGA, TRANSPORTE Y ENTREGA TODOS LOS GASTOS DUE SE CENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA

DE EL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACION DE EL INSTITUTO

NOVENA - DEVOLUCIÓN, TAMBIÉN PROCEDERA LA DEVOLUCIÓN DEL TOTAL DE LAS EXISTENCIAS DE LOS RIENES A "EL PROVEEDOR" CUANDO COM POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOTES CORREGIDOS SE DETECTE EL MISMO DEFECTO DE LOTES ANTERIORES O ÉSTOS NO HAYAN SIDO CANJEADOS

EL INSTITUTO PODRA DAR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES QUE NO SEAN CANJEADOS RECOLECTADOS Y APLICARÁ A EL PROVEEDOR LAS SANCIONES

DÉCIMA - RESPONSABILIDAD. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS YMO PERJUMOOS QUE POR INGISERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" YMO A TERCEROS CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONIES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURIDIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 53 DE LA LAASSP

DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERAN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA. EN CASO DE BIENES DE IMPORTACIONI LOS TRAMITES Y PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS CORRESPONDIENTES SERAN A CARGO DE "EL PROVEEDOR"

"EL INSTITUTO" SOLO CUBRIRÁ EL IMPLIESTO AL VALOR AGREGADO (LV. A.) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA

"EL PROVEEDOR", EN SU CASO, CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCION DE SUS TRABAJADORES N EL REGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL ASI COMO CON EL PAGO DE LAS EN EL REGIRATIO GENTURO DEL SEGUNO SOCIAL, ASI COMO CON EL PASO DE COL CUOTAS OBRERO-PATROMALES A QUE HAYA LUGAR "EL PROVEEDOR" PODRA SOLICITAR A "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL AREA COMPETENTE POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 40 B ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN EL SUPUESTO QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CLENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO LIQUIDAS Y EXIGENES A FAVOR DE "EL INSTITUTO" LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA FERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES

DÉCIMA SEGUNDA - PATENTES Y/O MARCAS - "FL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL DECIMA SEGUNDA: PATENTES TRY MARCAS: EL PROVEEDOR SE DELIGIA PARA CON EL INSTITUTO A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUCIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ESTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VICLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS LI OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL derechos de autor, de patemies vio marcas o diro derecho reservado a avel Nacional o internacional en caso de que sobrevniera alguna reclamación in Contra de "el instituto" por cualquiera de las causas antes mexiconadas. La Unica obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este INSTRUMENTO JURÍDICO A EL PROVEEDOR PARA QUE ESTÉ LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE EL INSTITUTO DE CUALQUIEN CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARACTER CIVIL MERCANTIL PENAL O ADMINISTRATIVA QUE EN SU CASO. SE OCASIONE.

DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LAS GARANTIAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACION

A) GARANTÍA DE LOS RIENES, "EL PROVEEDOR" DEBERA ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES, UNA CARANTIA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR 12 (DOCE) MESES CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DANO QUE PRESENTEN. LA CUAL DEBERA ENTREGAR A "EL INSTITUTO" POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTE Y A ENTERA SATISFACCION DE "EL INSTITUTO"

EL PROCEDIMIENTO POR VIRTUD DEL CUAL EL USUARIO REPORTA LOS DEFECTOS O VICIOS EN LOS BIENES Y ESTA INFORMACIÓN LLEGA AL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERA REGULADO INTERNAMENTE EN "EL INSTITUTO"

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A

NTREGAR A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA IRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LIAASSE UNA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES SE SEGUROS Y DE FIANZAS A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE TOTAL QUE SE INDICA EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO EN MONEDA NACIONAL Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA POLIZA DE FIANZA APEGÂNIDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURDIDO COMO ANEXO 4 (CUATRO) EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS JUBICADA EN LA CALLE DURANGO NUMERO 291 10º PISO. COLONIA ROMA NORTE. DELEGACIÓN CUAUNTEMOC CÓDIGO POSTAL 06700 EN MÉXICO. DISTRITO FEDERAL DICHA POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE LIBERARA DE FORMA

INMEDIATA A "FLI PROVEEDOR" LINA VEZ DIJE "EL INSTITUTO" LE OTORGIJE ALITORIZACION IMMEDIA NA "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE EL MISTITUTO LE OTORGIE AUTORIZACION POR ESCRITO PARA QUE ESTE PUEDA SOLICITAR A LA AFINIZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACION DE LA FIANZA AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR" SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO PARA LO CUAL DEBERA PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACION DE LA FIANZA EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS MISMA QUE LLEVARA A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACION Y ENTREGA DE FIANZA

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO - EN EL SUPLIESTO DE QUE. EL INSTITUTO N POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES DECIDIERA MODIFICAR EN CUALQUIERA DE SUS PARTIES EL PRESENTE CONTRATO EL PROVEDEDR SE ÓBLICA A OTORGAR EL FIDOSO DE LA POLIZA DE GARANTIA ORIGINALMENTE ENTREGADA EN EL QUE CONSTE LAS MODIFICACIONES O CAMBIOS EN LA RESPECTIVA FIANZA OBSERVANDOSE LOS MISMOS TERMINOS Y CONDICIONES SENALADOS EN LA PRESENTE CLAUSULA PARA LA ENTREGA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, DEBIENDOLA ENTREGAR "EL PROVEEDOR" A MAS TARDAR

ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO DARA POR RECIBIDOS Y LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

SE RESCRIDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO b) SI TEL PROVEEDOR" NO PUED REALIZAR EL CAMBIO FISICO DEL PRODUCTO EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA CLAUSULA OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO

DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS. FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN OS DIENES SUMINISTRADOS. EN COMPARACIONI CON LOS OFERTADO

d) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO. EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTIA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO

e) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN

ESTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 81 FRACCION ILDEL REGLAMENTO DE LA 1 AASSP.

LA APLICACION DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARA EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACION GARANTIZADA

DÉCIMA CHINTA, PENAS CONVENCIONALES, "EL INSTITUTO" CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LAASSP Y DEL 95 DEL RLAASSP, PROCEDERA A LA APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARAN CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" LA ENTRECA DE LOS BIENES SE REALICE CON ATRASO CONSIDERANDO PARA ESTA DETERMINACIÓN LA FECHA CONVENIDA O PACTADA CONTRACTUALMENTE O PACTADA ENTRE LAS PARTES, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE

SE PENALIZARA CON EL 25% (DOS PUINTO CINCO POR CIENTO) POR DIA NATURAL DE ATRASO HASTA POR 4 (CUATRO) DIA SE DETERMINARÁ EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS EN

LA FECHA CONVENIDA EL PERIODO DE PENALIZACIÓN COMIENZA A CONTAR A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

POR LA NO ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA

CUANDO "EL PROVEEDOR" NO DE CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE CANJE O RECOLECCION DE LOS BIENES CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EL LIMITE DE INCOME IMENTO A PARTIR DEL CUAL SE PODRA RESCINDIR EL PRESENTE COLTRATO EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP ES EL ECQUIVALENTE AL

MONTO DE LA GARANTIA DICHAS PENAS DEBERAN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACION Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE PENA EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO

"FI PROVEEDOR" AUTORIZA A "FI INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL ANTES SEÑALADA A LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR A EL PROVEEDOR

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS INDEPENDENTEMENTE DE CHAPICACION DE LA PEGRAG COMPREDIONALES PACIFICADO.

FIEL INSTITUTO" PODRA RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO.

SIEMPRE Y CUANDO SE ACTUALICE ALGUNA DE LAS CAUSALES PREVISTAS MÁS ADELANTE EN EL SUPUESTO DE QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO NO PROCEDERA EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS NI LA CONTABILIZACION DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DÉCIMA SEXTA - DEDUCCIONES - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LAASSP, SE APLICARAN DEDUCTIVAS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O CUMPLIMIENTO DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR "EL PROVEEDOR". CONFORME A LA TABLA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 2 20 DE LA CONVOCATORIA QUE SIRVIO DE BASE AL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO Y QUE INTEGRA AL ANEXO 2 (DOS) DE ESTE CONTRATO

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS SÁ BIS DE LA JAASSP Y 192 DEL RILAASSP : EL INSTITUTO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCION JUDICIAL ALGUNA. CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA HECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE PRESENTE CONTINUO Y SE DEMONSTRE QUE DE CONTINUAR CONTINUAR CONTINUAR CALLON DAÑO O FERLUGIO A EL INSTITUTO O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCION DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PUBLICA

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES. ESTEN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

DECIMA OCTAVA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: "EL INSTITUTO" POORÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCION INDICIAL PREVIA EL PRESENTE CONTRATO EN CHALCHIER MOMENTO DE RESOLUCION JOUGNIL PREVINEL PRESENTE CONTRATO EN CONCOUENTO CUANDO "EL PROVEEDOR ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA ENSEGUIDA SE SEÑALAN CHANDO NO ENTREGUE LA GARANTIA DE CUMPUMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO

COANDO NO ENTRECOE LA GARANTA DE COMPANIENTO DEL PRESENTE CONTRATO
A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTECIORES A LA FIRMA
CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA
INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACION DE ESTE CONTRATO

3. CUANDO INCUMPLA TOTAL O PARCIAMENTE CON CUALESCUERA DE LAS
OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA ENTREGADO BIENES CON

DESCRIPCIONES Y CARACTERISTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN ESTE CONTRATO O LIANDO NO LOS ENTREGUE CONFORME A LAS NORMAS Y/O CALIDAD SOLICITADAS POR

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVLIETOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCUITOS

DEVOLETOS PARA CATUE PUR PROBLEMAS DE CALLOND, DEPECTOS O VIGIOS COLLITOS, DE ACUERDO ALO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO. 6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO Y A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO PREVIA AUTORIZACION DE "EL INSTITUTO". 7. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER

SITUACION ANALOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR S. CUARDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE "EL PROVEEDOR" SEA SANCICIADO DOR PARTE DE "EL INSTITUTO" CON FENALIZACIONES O DEDUCCIONES SOBRE EL IMBO CONCEPT DO ILOS BIENES QUE ENTREGA 9. POR UBICARSE EN LOS LÍMITES DE INCUMPLIMIENTOS PREVISTOS EN LA CLAUSULA

9. POR OBJUNISE EN LOS LIMINES DE INCUMENTAMENTOS PREVISTOS EN O CONCOCA DE PENAS CONTRIPICIONALES DE LOS PRESENTE INSTRUMENTO 10. CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENCIAM LAS DISPOSICIONES DE LA LASSPI, SU REGLAMENTO Y LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE RICENTEN LA MATERIA EN ESTOS SUPLESTOS SE OBSERVARA EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54

DE LA "LAASSP" EN RELACION CON LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 58 Y 99 DEL PRIASSP DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISION CITADAS. LO HARA SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO, A EFECTO DE PRINTS JABER A ELE PROVICA LO QUE A SU DERECHO CONVENSA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINEIRES EN UN TERMINO DE CIRCO DIAS HABILES A PARTIR DE LA MOTIFICACIÓN DE LA COMUTICACIÓN DE REFERENCIA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO EXPUESTO POR "EL PROVEEDOR", "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DIAS HABILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO OTORGADO A "EL PROVEEDOR", DE MANERA FIUNDADA Y MOTIVADA NOTIFICARA POR ESCRITO LO ETERMINACION DE DAR O NO POR RESCITIODO ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO

EN CASO DE RESCISION DEL CONTRATO. EL INSTITUTO" PROCEDERA A HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO LA GARANTIA DE COMPENNENTO

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION "EL INSTITUTO", BAJO SU
RESPONSABILIDAD PODRA SUSPENDER EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISION
DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" ESTABLECERA

AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DE JADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISION LO AUTERIOR, SE LLEVARA A CARO A TRAVÉS DE LIN PROCEDIMENTO DE RESCISION LO ATTENDOR, SE LLEVARA A CABO A TRAVES DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN LO GES ETENDERA À LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 52 DE LA LIAASSE SE PREVIAMENTE A LA DETERMINACION DE DAR POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS BIENES. EL PROCEDIMENTO INICIADO QUEDARA SIN EFECTOS PREVIA ACEPTACION Y VERRIFICACIÓN DE "ELINSTITUTO" POR ESCRITO DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES

DÉCIMA NOVENA, MODIFICACIONES AL CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 52 DE LA LASSPY Y 91 DE SU REGLAMENTO DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y SOBRE LA BASE DE RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS "EL INSTITUTO" PODRA ACORDAR LIN INCREMENTO DE HASTA UN VEINTE POR CIENTO SORRI LOS CONCEPTOS Y VOLUMENES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS, RESPETANDO LOS PRECIOS PACTADOS Y LA FECHA DE ENTREGA ORIGINALMENTE ESTIPULADA, A MENOS QUE EL AREA CONTRATANTE CONSIDERE NECESARIO AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO DICHAS MODIFICACIONES PODRAN HACERSE EN CHAROLIER TIEMPO SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SE REALICEN ANTES DE QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SE CUENTE CON LA ANUENCIA DEL "EL PROVEEDOR" PARA TAL EFECTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EN SU CASO. LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTIA EN TERMINOS DEL ARTICULO 103 FRACCIÓN II DEL "RLAASSP"

PRÓRROGAS. ASIMISMO SE PODRÁN ACORDAR PRÓRROGAS AL PLAZO DE ENTREGA ORIGINALMENTE PACTADO POR CASO FORTUITO FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ORIGINALMENTE PAR CAUSAS PORTION, FUERZA MATOR O POR CAUSAS ATRIBUBLES A "EL INSTITUTO" TOPO LO CUAL DESERA ESTAR DEBLOAMENTE ACREDITADO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO "EL PROVEEDOR" PUEDE SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO CUANDO SE ACTUALICEN Y SE ACREDITEN LOS SUPUESTOS DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERA FORMA: IZARSE MEDIANTE CONVENIO Y POR ESCRITO MISMO QUE SERÁ SUSCRITO POR LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LO HAYAN HECHO EN EL CONTRATO QUIENES LOS SUSTITUYAN O ESTEN FACULTADOS PARA FLLO

VIGÉSIMA. RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR", M PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DE OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR".

POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERARÀ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN, NI AÚN SUBSTITUTO Y "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE LÓ EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LIBERAR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE INDOLE LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SEA PRESENTADA POR PARTE DE SUS TRABAJADORES, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

VIGÉSIMA PRIMERA - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION.- EN CUALQUIER MOMENTO VIGESIAM PRINCIPAL PROCEDIMIENTO DE CONCENTION DE CONCENTION DE CONCENTION DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" PODRAN PRESENTAR ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCELACIÓN POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LAASSP Y SU REGIAMENTO

SOLICITUD SE PRESENTARA MEDIANTE ESCRITO EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARA REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR ADMINISTRATIVO ADEMAS PARK REPERENCIA AL NOMERO DE CONTRATO AL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN OBJETO VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO EN SU CASO SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS

VIGESIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN APLICABLE: "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA TOJAS Y CADA DIRA DE LAS CLAUSUDAS DEL MISMO, ASI COMO A LO ESI ABLECIDO EN LA L'AASSP. SU REGLAMENTO Y SUPLETORIAMENTE AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMAS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CIMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUHALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER

VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO

*DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO ANEXO 1 (UNO) ANEXO 2 IDOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES Y PROPUESTA TÉCNICA REQUERIMIENTO ANEXO 3 (TRES) "PROPUESTA ECONOMICA, ACTA DE FALLO Y DATOS DE CONTACTO

OFICIAL ANEXO 4 (CUATRO): "REMISION DE PEDIDO Y FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO EN VIRTUD DE QUE SE AUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR QUA, O ERROR, IMALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD. LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES POR SEXTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL EL DIA 09 DE JULIO DE 2015 QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS DEMÁS EN PODER DE "EL INSTITUTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. D5M0605

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
NÚMERO
LA-019GYR120-T30-2015
(ELECTRÓNICA))

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: <u>000032:</u>	<u>2345-2015</u>					F		у (2) (1) (2) (2) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	Dictamen X Dictamen	de Inversión de Gasto	Y W
Dependencia Solicitar	nte:	09	Distrito Fe	deral Nivel Cent	ral						# Y Y
		099001	Oficinas C	entrales				- W - C		क्षा है। का है	
		200040	CoordSen	AdministyMejor	aProces				Mess	3 84	
Concepto:		OFICIO 1397 I	DEL 30/06/2015	MATERIAL DE 1	ABORATORI	0 1			2 (2 _m · 6	3	5 8 6 6 2 8 4 8 4 4
Fecha Elaboración:		02/07/2015						s. 24 14	5/1 - 20°8 / 10°10 / 1	6°	in the state of th
Total Comprometido (Cuenta: 420604	03	\$ Material de lab	3,000,000.0 oratorio	0	Unida	d de Informació	n: 099001	V		Centro de Cost	tos: 200070
ENE F	EB	MAR	ABR	The state of the s	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
DISPONIBLE (en milas da pasas):	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
IMSS, respons tendrá validez en el Módulo c	abilidad d para el eje de Contro	el área solicita rcicio fiscal el l de Compron	del Seguro Soo nte el destino y n curso, y que nisos, en la co estiones de ac	aplicación de con base en l ombinación un iquisición de b	a los recurso a revisión que nidad de infi sienes y servi ATENTAMENT manda Rivera	s. También sue se efectue ormación y conción y	se informa q 5 en el Sisten entro de cost	ue este doc na Financiero os, los mont mativo vigen	umento únic PREI-Miller os señalado	camente nium, s quedan	
C	ONTRATO	No.		Dict	TAMEN DEFIN	ITIVO					
IN.	MPORTE D	EFINITIVO (EN I	PESOS):				\$. \$. \$. \$. \$. \$. \$. \$. \$. \$. \$. \$. \$. \$.00	2.4,8	
			g - 1 - 1	EDINGHIUM CO	MEXICANO DEL SEGIO	RO SOCIA					

CERTIFICACION DE PRESIDUESTO E INFORMACION DE GESTION DIVISION DE GESTION PRESUPUESTARIA CERTIFICACION PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. D5M0605

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR120-T30-2015 (ELECTRÓNICA))

ANEXO 2

"TÉRMINOS Y CONDICIONES Y PROPUESTA TÉCNICA REQUERIMIENTO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 18 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





ELECTRÓNICA

2.18 SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CABAL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN, EL INSTITUTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XIX, 53, 53 BIS, 54, Y 54 BIS DE LA LAASSP Y EN LOS NUMERALES 86 SEGUNDO PÁRRAFO, 95, 96, 97, 98, 99, 100 Y 102 DEL RLAASSP; APLICARÁ LAS SANCIONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN, O EN SU CASO, LLEVARA A CABO LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN CASO DE SER SANCIONADO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE EN LA UNIDAD DONDE SE ORIGINÓ LA CAUSAL DE LA SANCIÓN. DE NO DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO, EL INSTITUTO PODRÁ REALIZAR EL CARGO A LAS FACTURAS PENDIENTES DE PAGO DE CUALQUIER CONTRATO QUE ESTÉ FORMALIZADO CON EL PROVEEDOR.

2.19 PENAS CONVENCIONALES

EL INSTITUTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LAASSP Y DEL 95 DEL RLAASSP, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN CUANDO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE CON ATRASO, CONSIDERANDO PARA ESTA DETERMINACIÓN LA FECHA CONVENIDA O PACTADA CONTRACTUALMENTE O PACTADA ENTRE LAS PARTES, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

- SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) POR DÍA NATURAL DE ATRASO, HASTA POR CUATRO DÍAS.
- SE DETERMINARÁ EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS EN LA FECHA CONVENIDA.
- EL PERIODO DE PENALIZACIÓN COMIENZA A CONTAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN EL MONTO SEÑALADO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- POR LA NO ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.
- CUANDO EL PROVEEDOR NO DE CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE CANJE O RECOLECCIÓN DE LOS BIENES CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP ES EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA.

DICHAS PENAS DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE PENA EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

2.20 DEDUCTIVAS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LAASSP, SE APLICARÁN DEDUCTIVAS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

CAUSA	PORCENTAJE	CÁLCULO
POR LA NO ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LA	0.5%	SUPUESTO:
FECHA ESTABLECIDA, VENCIDO EL PLAZO DE ENTREGA MÁS		FECHA DE ENTREGA OPORTUNA + 4 DÍAS, A PARTIR
Abril 2015		MATERIAL DE CONSUMO EN LABORATORIO
The state of the s		NO MÉDICO PARA LA COCTI PARA EL
		EJERCICIO 2015.



ELECTRÓNICA

Total Control	OPT/ON		
1	OS CUATRO DÍAS DE ATRASO.	PORCENTAJE	DEL DÍA 5 CONTINUA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.
			DETERMINACIÓN EL DÍA 5, COMIENZA LA APLICACIÓN DEL 0.5% POR DÍA NATURAL, POR EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, DE MANERA PARCIAL Y/O DEFICIENTE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
0	CUANDO EL PROVEEDOR NO DE CUMPLIMIENTO A LA COLICITUD DE CANJE O RECOLECCIÓN DE LOS BIENES CUANDO ESTOS NO CUMPLAN CON REQUISITOS DE CALIDAD, O CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, EN EL PLAZO SEÑALADO.	10% DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES ENTREGADOS.	FECHA DE NOTIFICACIÓN PARA CANJE O RECOLECCIÓN + 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA 11 SE APLICARÁ EL 10% DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES PENDIENTES DE CANJE O RECOLECCIÓN.
	EN LOS CASOS EN LOS QUE EL PROVEEDOR NO REALICE EL CANJE O LA RECOLECCIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS 7/0 CON VICIOS OCULTOS, CONFORME AL PÁRRAFO INTERIOR, EL INSTITUTO PROCEDERÁ A LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MISMOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO COCIAL. EN ESTE CASO, EL IMPORTE DE LOS BIENES NO RECOLECTADOS CUYO PAGO SE HAYA EFECTUADO, SE CONSIDERARÁ COMO PAGO EN EXCESO Y EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES, A MÁS TARDAR O DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD POR PARTE DEL INSTITUTO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN OS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS PISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS ENTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA EN QUE EL INSTITUTO HAYA REALIZADO EL PAGO DE DICHOS BIENES.		
F A S 1	EN EL SUPUESTO ANTERIOR, PARA EL CASO DE LOS BIENES, SUYA DISPOSICIÓN FINAL SEA LA DESTRUCCIÓN, EL PROVEEDOR CUBRIRÁ EL IMPORTE DE LA DESTRUCCIÓN, A MÁS TARDAR 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA OLICITUD POR PARTE DEL INSTITUTO. DE NO CUMPLIR CON O ANTERIOR SE CONSIDERARA COMO PAGO EN EXCESO Y SE PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO INTERIOR, TOMANDO COMO BASE LA FECHA LÍMITE PARA EL ÁLCULO DE LOS INTERESES EL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA ÍMITE DE PAGO.		

2.21 CANJE

EL INSTITUTO A TRAVÉS DE LA COCTI PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, PARA LO CUAL NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS PERSONAS Y/O DIRECCIONES QUE QUEDARON REGISTRADAS COMO CONTACTOS OFICIALES, ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 6 INCISO O, A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN, EL PROVEEDOR CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL CANJE DE LOS BIENES POR OTROS LOTES QUE NO PRESENTEN LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS IDENTIFICADOS Y SERÁ SANCIONADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.19 PENAS CONVENCIONALES Y 2.20 DEDUCTIVAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Abril 2015

MATERIAL DE CONSUMO EN LABORATORIO NO MÉDICO PARA LA COCTI PARA EL EJERCICIO 2015.

Página 35 de 114





ANEXO 17 (DIECISIETE) NUMERAL 6, INCISO L Y 6.2 INCISO A

MATERIAL DE CONSUMO EN LABORATORIO NO MÉDICO PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS PARA EL EJERCICIO 2015

No. PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD
1	090	005	0089	00	01	NEBULIZADOR COMPLETO DE ABSORCION ATOMICA PARA EQUIPO PERKIN ELMER NO. DE PARTE N3150188	PZA	1	PZA	1
2	090	005	0097	00	01	CAPILAR PARA NEBULIZADO DE ABSORCION ATOMICA PARA EQUIPO PERKIN ELMER NO. DE PARTE 09908265	PZA	1	PZA	1
3	090	055	0096	00	01	VORTEX-GENIE MIXER NO. DE CATALOGO 12-812-18.	PZA	1	PZA	1
4	090	096	0261	00	01	BARRAS MAGNETICAS PARA VASOS, DISEÑADA PARA CREAR UN PROFUNDO VORTICE CON RELATIVA BAJA VELOCIDAD PARA VASOS DE 400 ML DE CAPACIDAD, 70 MM DE DIAMETRO	PZA	1	PZA	10
5	090	102	0099	00	01	BOLSAS ROJAS PARA EL DESECHO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO INFECCIOSOS 30 X 40 CM	PZA	1	PZA	530
6	090	120	0063	00	01	BULBO PARA PIPETA PASTEUR NODE CATALOGO 122511155.	CJA	1	CJA	2
7	090	120	0089	00	01	BULBO PARA PIPETA PASTEUR DE 5 ML	CJA	10	PZA	10
8	090	125	0019	00	01	BURETA AUTOMATICA DE PRECI -SION. DE 50 ML.	PZA	1	PZA	2
9	090	125	0027	01	01	BURETA DE 10 ML CON SUBDIVISIONES DE 0.1 ML. CATALOGO B-9090-25. *PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS*	PZA	1	PZA	17
10	090	125	0100	00	01	BURETA DE 100 ML CON SUBDIVISIONES EN 0,1 ML	PZA	1	PZA	1
. 11	090	152	0015	00	01	CANASTILLA, DIMENSIONES 30 X30 X 30 DE ALUMINIO PARA -TRANSPORTAR MATERIAL DE VI-DRIO.	PZA	1	PZA	6
12	090	152	0098	00	01	CANASTILLAS DE ALUMINIO DE 15 X 15 X15 CM.	PZA	1	PZA	3
13	090	153	0204	00	01	CAJA PETRI ESTERIL DE 100 X 15, BOLSA CON 10 PIEZAS. *PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE INVESTIGACION MEDICA*	BSA	10	PZA	100
14	090	155	0111	00	01	CINTAS TESTIGO DE 18 MM DE ANCHO X 50 M DE LARGO PARA ESTERILIZACION EN CALOR SECO.	RLL	10	RLL	10
15	090	161	0030	00	01	GORRO ANATOMICO PARA CIRUJANO. CLAVE MEDICO0005	PZA	1	PZA	200
16	090	192	0025	00	01	DISPENSADOR DE VOLUMEN VARIABLE DE 1 - 10 ML	PZA	1	PZA	2
17	090	195	0071	00	02	CRISOL DE PORCELANA. CAPACI-DAD: 100 ML COORS, CAJA CON24 PIEZAS.	CJA	24	PZA	3
18	090	195	0097	00	01	CRISOL DE PORCELANA. CAPACI-DAD: 150 ML.	PZA	1	PZA	. 25
19	090	195	0147	00	01	CRISOL DE PLATINO DE FORMA ESTANDAR, PARA TRABAJO PESADO, DE 50 ML DE CAPACIAD, NO. DE CATALOGO Z21,655-0 DEL CATALOGO SIGMA-ALDRICH. *PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS*	PZA	en te avent des seenages.	PZA:	1.
20	090	224	0027	00	01	CROMATOFOLIOS DE ALUMINIO DESILICAGEL 60 F254, DE 20 X 20 CM CATALOGO MERCK 5554CAJA CON 25 FOLIOS.	CJA	1	CJA	4
21	090	255	0144	00	01	TAPA PARA DESECADOR DE VIDRIO REFRACTARIO	PZA		PZA	2

Abril 2015

MATERIAL DE CONSUMO EN L'ABORATORIO NO MÉDICO PARA LA COCTI PARA EL EJERCICIO 2015.



MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ELECTRÓNICA

No. PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD
						DE 200 MM.				
22	090	265	0035	00	01	DISCO DE DIAMETRO 11 CM DE -PAPEL FILTRO WHATMAN 4.	PZA	1	PZA	2
23	090	265	0142	00	01	DISCO DE DIAMETRO 11 CM DE -PAPEL FILTRO WHATMAN 1.	PZA	1	PZA	112
24	090	265	0183	00	01	DISCOS DE PAPEL FILTRO. WHATMAN NO. 40. DIAMETRO 11 CM.	PZA	1	PZA	5
25	090	265	0191	00	01	DISCOS DE PAPEL FILTRO. WHATMAN NO. 42. DIAMETRO 11 CM.	PZA	1	PZA	3
26	090	339	0029	00	01	ESCOBILLON DE CERDA. PARA LAVAR VASOS Y PROBETAS LONGI -TUD TOTAL 40 CM.	PZA	1	PZA	14
27	090	339	0045	00	01	ESCOBILLON MICRO 3/6 X 2.5, CAJA CON 12 PIEZAS. *PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DEINVESTIGACION MEDICA*	CJA	1	CJA	6
28	090	339	0052	00	01	ESCOBILLON GRANDE 6 X2, 3/8. *PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE INVESTIGACIONMEDICA*	PZA	1	PZA	5
29	090	339	0060	00	01	ESCOBILLON GRANDE DE 5 X 2. *PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE INVESTIGACIONMEDICA*	PZA	1	PZA	5
30	090	339	0094	00	01	ESCOBILLON PARA MATRAZ ERLENMEYER MOD. ESCOB2570 30 X 10,5 X 3,5 CM	PZA	1	PZA	15
31	090	339	0110	00	01	ESCOBILLON DELGADO PARA PIPETA MOD. ESCOB2579B 42 X 18,5 X 0,6 CM	PZA	1	PZA	15
32	090	340	0224	00	01	ESPATULA CON CUCHARA ACANALADA OVALADA Y CON FINAL EN FORMA DE ESPATULA PLANA TRIANGULAR. FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE CON 19 CM DE LARGO.	PZA	1	PZA	2
33	090	340	0232	00	01	ESPATULA CUCHARA DOBLE FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE GRAN RESISTENCIA DE 15 CM DE LONGITUD. CAPACIDAD CUCHARAS DE 0.5 ML CHICA, 2.0 ML GRANDE.	PZA	1	PZA	1
34	090	340	0265	00	01	ESPATULA DOBLE LARGA. NIQUELADA CON UN EXTREMO PLANO REDONDEADO DE 45 MM DE LARGO X 10 MM DE ANCHO Y EL OPUESTO CON TERMINACION EN PUNTA DE 45 MM DE LARGO X 8 MM EN SU PARTE MAS ANCHA. LONGITUD 190 MM, MANGO DE 4.5 MM DE DIAMETRO.	PZA	1	PZA	9
35	090	340	0273	00	01	ESPATULA CON DOS CUCHARILLAS (CHICA Y GRANDE), EN ACERO INOXIDABLE, 25 CM DE LONGITUD, EQUIVALENTE A LA CLAVE BELAR06035 (H36807-00025) BEL-ART.	PZA	1	PZA	2
36	090	340	0281	00	01	ESPATULA ACANALADA. METALICA Y TERMINACION EN PUNTA EN UN EXTREMO. EQUIVALENTE MARYL09047 MARYLAND.	PZA	1	PZA	2
37	090	341	0298	01	01	CLORHIDRATO DE PROCAINAMIDE, STD USP CAT: 1563502 FRASCO CON 200 MILIGRAMOS.	FCO	200	MG.	1
38	090	341	0462	00	01	ESTANDAR DE HIERRO PARA ABSORCION ATOMICA 1.000 G/L. CAT. NO. 44903 FLUKA,FRASCO C/100 ML *PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS.	FCO	1	FCO	2
39	090	341	0470	00	01	ESTANDAR DE SODIO PARA ABSORCION ATOMICA 1.000 G/L CAT. NO. 71173 FLUKA, FRASCOC/100 ML *PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS.	FCO	1	FCO	2

Abril 2015

MATERIAL DE CONSUMO EN LABORATORIO NO MÉDICO PARA LA COCTI PARA EL EJERCICIO 2015.

Página 98 de 114

MEXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ELECTRÓNICA

No. PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD
						ESTANDAR DE MAGNESIO PARA ABSORCION				
40	090	341	0496	00	01	ATOMICA 1.000 G/L CAT. NO. 63044 FLUKA,FRASCO C/100 ML *PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS.	FCO	1	FCO	2
41	090	341	0504	00	01	ESTANDAR DE POTASIO PARA ABSORCION ATOMICA 1.000 G/L CAT. NO. 60029 FLUKA, FRASCO C/100 ML *PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS.	FCO	1	FCO	2
42	090	341	0512	00	01	ESTANDAR DE ZINC PARA ABSORCION ATOMICA 1.000 G/L CAT. NO. 96457, FLUKA, FRASCOC/100 ML *PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS.	FCO	1	FCO	2
43	090	344	0311	00	01	ERITROMICINA ESTANDAR USPFRASCO CON 250 MILIGRAMOS.	FCO	1	FCO	1
44	090	344	0543	00	01	POTASIO DICROMATO, SUSTANCIAPATRON PRIMARIO PARA VALORA-CION, FRASCO CON 100 GRAMOS.	FCO	1	FCO	1
45	090	347	0011	00	01	ETER ANHIDRO GRADO HPLC CAT.BAKER 9237 FRASCO C/3.78 L.	FCO	3.078	FCO	1
46	090	355	0366	00	01	FRASCO TAPA DE ROSCA SCHOOT DE 250 ML	PZA	1	PZA	10
47	090	355	0374	00	01	FRASCO TAPA DE ROSCA SCHOOT DE 500 ML	PZA	1	PZA	10
48	090	355	0390	00	01	FRASCO DE PIREX 500 ML CON TAPA DE ROSCA	PZA	1	PZA	5
49	090	355	0408	00	01	FRASCO DE PIREX 1000 ML CON TAPA DE ROSCA	PZA	1	PZA	5
50	090	397	0077	00	01	GUANTES DE ASBESTO TALLA 7.	CJA	1	CJA	2
51	090	397	0150	00	01	GUANTES DE NITRILO, AMBIDIESTROS, NO ESTERILES TALLA MEDIANA.	CJA	100	PZA	15
52	090	432	0397	00	01	POTASIO CIANURO. FRASCO CON100 G.	FCO	1	FCO	2
53	090	432	0421	00	01	POTASIO YODURO, CRISTALES OGRANULADO. FRASCO DE 500 G.	FCO	1	FCO	2
54	090	435	0014	00	01	LAPIZ. CON PUNTA DE DIAMANTE	PZA	1	PZA	3
55	090	450	0048	00	01	LUPA DE AUMENTO COMPUESTACON MARCO. NO. DE CATALOGO180-65.	PZA	1	PZA	4
56	090	556	1007	00	01	MATRAZ BOLA CON CUELLO 24 / 40 500 ML	PZA	1	PZA	5
57	090	560	0045	00	01	MEMBRANA MILLIPORE. (TIPOHAWG 047 SI). PORO 0.45 MI-CRAS. 47 MM DE DIAMETRO. SU-PERFICIE CON REJILLA. PAQUE-TE CON 200 PZAS ESTERIL.	PQT	1	PQT	1
58	090	560	0268	00	01	ACRODISCOS DE NYLON DE 0.2 MM 13 MM CAT. JMXG 14426, PAQUETE CON 100. *PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE INVESTIGACION MEDICA*	PQT	1	PQT	2
59	090	560	0359	00	01	MEMBRANAS DE FILTRACION DE FASES HPLC (MEMBRANA NYLON 47 MM 0.45 MICRAS). CAJA CON 100 PIEZAS.	CJA	1	CJA	7
60	090	560	0367	00	01	MEMBRANAS DE FILTRACION DE MUESTRAS HPLC MEMBRANA FLUORURO DE POLIVINILIDENO O DURAPORE (PVDF) 47 MM 0.45 MICRAS). CAJA CON 100 PIEZAS.	CJA	1	CJA	7
61	090	560	0375	00	01	MEMBRANAS ESTERILES DE ESTER DE CELULOSA, PORO DE 0.45 MICRAS, DIAMETRO DE 47 MM. CAJA CON 100.	CJA	1	CJA	1
62	090	560	0417	00	01	MEMBRANA (ACRODISCOS) MARCA WATERS, DE NYLON DE 0.2 μm, 1000 PIEZAS, NO. PARTE: WAT200834.	PQT	1000	PZA	3

Abril 2015

MATERIAL DE CONSUMO EN LABORATORIO NO MÉDICO PARA LA COCTI PARA EL EJERCICIO 2015.

Página 99 de 114

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ELECTRÓNICA

No. PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAL
63	090	560	0425	00	01	MEMBRANA (ACRODISCOS) MARCA WATERS, DE PVDF DE 0.2 μ m, 500 PIEZAS, NO. PARTE: WAT200807.	PQT	500	PZA	2
64	090	560	0433	00	01	MEMBRANA (ACRODISCOS) MARCA MILLI PORE MILLEX-HV PVDF DE 0.45 μ m, NO ESTERILES, DE 33 mm DE DIAMETRO, 1000 PIEZAS, NO. PARTE: SLHV033NK.	PQT	1000	PZA	2
65	090	560	0441	00	01	MEMBRANA (ACRODISCOS) MARCA MILLI PORE MILLEX-HP PES DE 0.45 μ m, NO ESTERILES, DE 33 mm DE DIAMETRO, 1000 PIEZAS, NO. PARTE: SLHP033NK.	PQT	1000	PZA	2
66	090	560	0458	00	01	MEMBRANA (ACRODISCOS) MARCA MILLI PORE MILLEX-HN NYLON DE 0.45 μm, NO ESTERILES, DE 33 mm DE DIAMETRO, 1000 PIEZAS, NO. PARTE: SLHN033NK.	PQT	1000	PZA	3
67	090	562	0043	00	01	MEDIDOR DE CONDUCTIVIDAD Y PH. RANGO DE PH DE 0,00 A 14,00. RESOLUCION DE PH 0,01. PRECISION $\pm 0,01$ MV ABSOLUTOS 0 A ± 1999 . RANGO DE CONDUCTIVIDAD 0 A 1000 μ s/CM. RESOLUCION DE 0,1 μ S. PRESICION DE $\pm 0,5$ %. COMPENSACION AUTOMATICA DE TEMPERATURA: 0 - 50 GRADOS C.	PZA	1	PZA	1
68	090	563	0026	00	01	CALDO DE SOYA TRIPTICASEINA.FRASCO DE 450 G. (CAT. 111.1BIOXON)	FCO	1	FCO	3
69	090	563	0034	00	01	PEPTONA DE CASEINA. FRASCO -CON 300 G. (CATALOGO 153-3 -BIOXON).	FCO	1	FCO	1
70	090	563	0091	00	01	BASE DE AGAR BAIRD PARKER, -FRASCO CON 450 G, (CATALOGO,239-1 DE BIOXON).	FCO	1	FCO	2
71	090	563	0109	00	01	AGAR NUTRITIVO. FRASCO CON -450 G.	FCO	1	FCO	1
72	090	563	0141	00	01	PEPTONA DE CARNE. FRASCO CON90 G.	FCO	1	FCO	1
73	090	563	0174	00	01	PLASMA COAGULASA. (CAT. B -286 DIFCO)	FCO	1	FCO	1
74	090	563	0240	00	01	AGAROSA (ULTRAPURA). NO. DECATALOGO 15510-027, ENVASE -CON 500 G.	ENV	1	ENV	1
75	090	563	0380	00	01	MEDIO MR-VP. FRASCO CON 100GRAMOS.	FCO	1	FCO	1
76	090	563	1164	00	01	AGAR CITRATO DE SIMMONS, MEDIO DE CULTIVO PARA LA IDENTIFICACION DE BACTERIAS. FRASCO CON 100 G.	FCO	1	FCO	1
77	090	563	1198	00	01	AGAR XLD, MEDIO DE CULTIVO SELECTIVO Y DIFERENCIAL PARA SALMONELLA SP. FRASCO CON 450 G.	FCO	1	FCO	1
78	090	563	1222	00	01	MIO, MEDIO DE CULTIVO PARA LA IDENTIFICACION DE BACTERIAS. FRASCO CON 100 G.	FCO	1	FCO	1
79	090	563	1289	00	01	CALDO MAC CONKEY. CON CADUCIDAD MAYOR 24 MESES. CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD.	FCO	450	GRO	2
80	090	563	1297	00	01	CALDO MOSSEL PARA ENRIQUECIMIENTO DE ENTEROBACTERIAS. CON CADUCIDAD MAYOR 24 MESES. CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD.	FCO	450	GRO	1
81	090	563	1305	00	01	CALDO RAPPAPORT VASSILIADIS PARA ENRIQUECIMIENTO DE SALMONELLA. CON CADUCIDAD MAYOR 24 MESES. CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD.	FCO	450	GRO	1
82	090	563	1339	00	01	CALDO MALONATO PRESENTACION: FCO CON 100 GRO	FCO	100	GRO	1
83	090	563	1347	00	01	CALDO MANITOL PRESENTACION: FCO CON 100 GRO	FCO	100	GRO	1

Abril 2015

MATERIAL DE CONSUMO EN LABORATORIO NO MÉDICO PARA LA COCTI PARA EL EJERCICIO 2015.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ELECTRÓNICA

No. PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD
84	090	563	1354	00	01	CALDO ROJO DE FENOL Y DEXTROSA, FRASCO CON 450 GR.	FCO	1	FCO	1
85	090	567	0014	00	01	CEPA LIOFILIZADA DE ASPERGILLUS NIGER NUMERO DE COLECCION ATCC 16404.	VIA	1	VIA	1
86	090	567	0022	00	01	CEPA LIOFILIZADA DE BACILLUS SUBTILIS NUMERO DE COLECCION ATCC 6633.	VIA	1	VIA	1
87	090	567	0048	00	01	CEPA LIOFILIZADA DE CANDIDA ALBICANS NUMERO DE COLECCION ATCC 10231.	VIA	1	VIA	1
88	090	567	0055	00	01	CEPA LIOFILIZADA DE CLOSTRIDIUM SPOROGENES NUMERO DE COLECCION ATCC 11437.	VIA	1	VIA	1
89	090	567	0089	00	01	CEPA LIOFILIZADA DE ESCHERICHIA COLI NUMERO DE COLECCION ATCC 11229.	VIA	1	VIA	1
90	090	567	0097	00	01	CEPA LIOFILIZADA DE ESCHERICHIA COLI NUMERO DE COLECCION ATCC 25922.	VIA	1	VIA	1
91	090	567	0113	00	01	CEPA LIOFILIZADA DE MICROCOCCUS LUTEUS NUMERO DE COLECCION ATCC 9341.	VIA	1	VIA	1
92	090	567	0139	00	01	CEPA LIOFILIZADA DE SACCHAROMYCES CEREVISIAE NUMERO DE COLECCION ATCC 2601.	VIA	1	VIA	1
93	090	567	0188	00	01	CEPA LIOFILIZADA DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS NUMERO DE COLECCION ATCC 6538.	VIA	1	VIA	1
94	090	567	0212	00	01	CEPA LIOFILIZADA DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS NUMERO DE COLECCION ATCC 25923.	VIA	1	VIA	1
95	090	567	0220	00	01	CEPA LIOFILIZADA DE STAPHYLOCOCCUS EPIDERMIDIS NUMERO DE COLECCION ATCC 12228.	VIA	1	VIA	1
96	090	567	0386	00	01	CEPA LIOFILIZADA DE SHIGELLA FLEXNERI NUMERO DE COLECCION ATCC 12022 CON CADUCIDAD MAYOR A 24 MESES. CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y TRAZABILIDAD. NO MAS DE 2 PASES PRESENTACION: VIAL CON 2 PZA.	VIA	2	PZA	1
97	090	567	0394	00	01	CEPA LIOFILIZADA DE PROTEUS MIRABILIS NUMERO DE COLECCION ATCC 12453 CON CADUCIDAD MAYOR A 24 MESES. CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y TRAZABILIDAD. NO MAS DE 2 PASES PRESENTACION: VIAL CON 2 PZA.	VIA	2	PZA	1
98	090	571	0372	00	01	MICROPIPETA DE 1000-3000 MICROLITROS PRESENTACION: PZA 1 PZA	PZA	1	PZA	1
99	090	585	0087	00	01	MORTERO DE PORCELANA CON PISTILO 90 MM.	PZA	1	PZA	5
100	090	600	0682	00	01	PAPEL FILTRO No 40,11 CM D.I	PZA	1	PZA	10
101	090	600	0724	00	01	PAPEL PARA FILM DE 10 CM X 38 CM	RLL	1	RLL	3
102	090	600	0815	00	01	PAPEL PH. CINTA INDICADORA DE ACIDEZ O ALCALINIDAD. RANGO 6.0 A 8.0 EQUIVALENTE HYDRI01199 (445) HYDRION.	CJA	100	PZA	2
103	090	641	0030	00	01	PERAS DE SEGURIDAD FORMA CONICA, ENTRADA CON SELLO DE SILICONA. ACEPTA PIPETAS EN DIFERENTES CAPACIDADES.	PZA	1	PZA	6
104	090	645	0234	00	01	PIPETA SEROLOGICA. CON CODI-GO DE COLOR. DE 1.0 ML.CON DIVISION EN 0.10 ML.	PZA	1	PZA	5
105	090	645	0275	00	01	PIPETA SEROLOGICA CON CODIGODE COLOR. DE 25.0 ML CONDIVISION EN 0.10 ML.	PZA	1	PZA	. 5
106	090	645	0846	00	01	PIPETA PASTEUR 9"	CJA	250	PZA	1

Abril 2015

MATERIAL DE CONSUMO EN LABORATORIO NO MÉDICO PARA LA COCTI PARA EL EJERCICIO 2015. Página 101 de 11

Página 101 de 114

GÖBIERNŐ DE LA REPÚBLICA





ELECTRÓNICA

No. PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD
107	090	645	1018		01	PIPETA VOLUMETRICA, CLASE A. 7 ML.				
108	090	645	1182		01	PIZETA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. CON AUTO VENTILACION CON NOMBRE DE LA SUSTANCIA QUIMICA: AGUA DESTILADA, 500 ML, CIERRE HERMETICO. EQUIVALENTE A NALGE22690 (2425-0505) NALGENE.	PZA PZA	1	PZA PZA	10
109	090	645	1190	00	01	PIZETA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. CON AUTO VENTILACION CON NOMBRE DE LA SUSTANCIA QUIMICA: ACETONA, 500 ML, CIERRE HERMETICO. EQUIVALENTE A NALGE22658 (2425-0501) NALGENE.	PZA	1	PZA	1
110	090	647	0018	00	01	PICNOMETRO DE 10 ML DE CAPA-CIDAD CAT. 7835 S/P.	PZA	1	PZA	2
111	090	647	0042	00	01	PICNOMETRO DE 25 ML CON TERMOMETRO DE +9 A +35 GRADUACION DE 2 DECIMAS DE GRADOS CELCIUS. PRESENTACION: PZA 1 PZA	PZA	1	PZA	1
112	090	648	0124	00	01	PINZA ASEGURADORA.(DOBLE NUEZ).	PZA	1	PZA	10
113	090	648	0272	00	01	PINZAS PARA DISECCION PUNTA ROMA.	PZA	1	PZA	3
114	090	648	0330	00	01	PINZA PARA MEMBRANA, PUNTAS LISAS Y SUAVES, ZONA DE SUJECION DE POLIPROPILENO.	PZA	1	PZA	10
115	090	649	0107	00	01	CROMATOPLACAS DE SILICA GEL60, F254, ESPESOR DE 0.25 MMPLACAS DE 20 X 20 CM NO. DECATALOGO 5715.	CJA	25	PZA	3
116	090	655	0074	00	01	PORTA OBJETOS 24 X 50 EXTREMO ESMERILADO	CJA	1	CJA	3
117	090	656	0024	00	01	PORTA-PIPETAS PARA 12 PIPE-TAS (VARIAS) EN POSICION HORIZONTAL DE PLASTICO CON ORIFICIOS DE 16 MM DE DIAMETRO.	PZA	1	PZA	2
118	090	660	0127	00	01	PROBETA GRADUADA. (DE CRIS-TAL REFRACTARIO). BASE HEXA-GONAL. DE 100 ML DE CAPACI-DAD. CAT. C-9055 S/P.	PZA	1	PZA	10
119	090	661	0019	01	01	PROPIPETA DE HULE DE TRES PASOS PARA LLENAR PIPETAS. (CAT. P5310). *PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS*	PZA	1	PZA	3
120	090	663	0322	00	01	PUNTAS PARA PIPETA DE 200 MICROLITROS. PAQUETE CON 10 CAJAS DE 96 PUNTAS CADA UNA. CON CERTIFICADO DE QUE ESTAN LIBRES DE ENDOTOXINAS Y BETAGLUCANOS. PRESENTACION: CJA CON 96 PZA	CJA	96	PZA	1
121	090	663	0348	00	01	PUNTAS PARA DISPENSADOR DE 0,5 ML CAT. RZ-07936-10 PRESENTACION: BSA CON 100 PZA	BSA	100	PZA	3
122	090	663	0355	00	01	PUNTAS PARA DISPENSADOR DE 2,5 ML . CAT. RZ-07936-30 PRESENTACION: BSA CON 100 PZA	BSA	100	PZA	3
123	090	663	0363	00	01	PUNTAS PARA DISPENSADOR DE 5,0 ML . CAT. RZ-07936-40 PRESENTACION: BSA CON 100 PZA	BSA	100	PZA	3
124	090	663	0371	00	01	PUNTAS PARA DISPENSADOR DE 25 ML. CAT. RZ-07936-44 PRESENTACION: BSA CON 100 PZA	BSA	100	PZA	3
125	090	663	0389	00	01	PUNTAS PARA DISPENSADOR DE 50 ML. CAT. RZ-07936-60 PRESENTACION: BSA CON 100 PZA	BSA	100	PZA	3
126	090	668	0087	00	01	ANHIDRIDO ACETICO R.A.FRASCO CON 1 LITRO	FCO	1	FCO	4
127	090	668	0178	00	01	FOSFATO DE POTASIO DIBASICO. FRASCO CON 1 KILO	FCO	1	FCO	8
128	090	668	0574	00	01	ALFA NAFTOL GRADO REACTIVO. PRESENTACION FRASCO 100 G.	FCO	100	GRO	1

Abril 2015

MATERIAL DE CONSUMO EN LABORATORIO NO MÉDICO PARA LA COCTI PARA EL EJERCICIO 2015.



ELECTRÓNICA

No. PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD
129	090	669	0417	01	01	CLOROFORMO GRADO HPLC 4 LI -TROS NO. DE CATALOGO JMXCO84ENVASE CON 1 GALON.	FCO	1	FCO	1
130	090	669	0433	01	01	TETRAHIDROFURANO GRADO HPLC-4 LITROS NO. DE CATALOGO JMXCO84933. ENVASE CON 1 GLON.	FCO	1	FCO	14
131	090	669	0714	00	01	PEROXIDO DE HIDROGENO, R. A.FRASCO CON 1 L.	FCO	1	FCO	5
132	090	669	1068	00	01	ACETATO CUPRICO. FRASCO CON500 G.	FCO	1	FCO	2
133	090	669	1886	00	01	ACETATO MERCURICO R.A. FRAS-CO CON 250 GR.	FCO	1	FCO	2
134	090	669	2082	00	01	YODO EN SOLUCION SEGUN HANUSO.1 MOL 1 Br/1, SOLUCION 0.2N. FRASCO CON 1 LITRO.	FCO	1	FCO	5
135	090	669	2900	00	01	YODO EN SOLUCION SEGUN WIJSO.1 MOL I BR 1 L. SOL. 0.2 -N. R.A.	FCO	1	LTO	5
136	090	669	2942	00	01	DIBUTILAMINA. REACTIVO.	FCO	1	LTO	3
137	090	669	4898	00	01	DICLOROETANO. CAJA CON 6 FRASCO CON 1 L.	FCO	1	FCO	1
138	090	669	5168	00	01	SULFATO DE BARIO, FRASCO DE 500 G, RA.	FCO	1	FCO	1
139	090	669	5226	00	01	TROMBOPLASTINA DE ALTA SENSIBILIDAD. PARA LA DETERMINACION DE TIEMPO DE PROTROMBINA, CON INDICE INTERNACIONAL DE SENSIBILIDAD (ISI) MENOR DE 1.7. LIOFILIZADO. FRASCO PARA RECONSTITUIR CON 8 ML DE DILUYENTE. ESTABILIDAD MINIMA	CJA	1	CJA	6
140	090	669	5341	00	01	APTT-SP. PARA LA DETERMINACION DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA. LIQUIDO, LISTO PARA SU USO. ESTABLE HASTA LA FECHA DE CADUCIDAD REPORTADA EN SU ETIQUETA. EQUIPO CON 5 FRASCOS DE 9 ML DE REACTIVO DE SILICA COLOIDAL EN	EQP	10	FCO	5
141	090	669	5424	00	01	DIMERO D. PRUEBA INMUNOLOGICA DE LATEX AUTOMATIZADA, PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE DIMERO D EN PLASMA HUMANO. EQUIPO CON 4 FRASCOS DE LIOFILIZADO PARA 3 ML DE REACTIVO DE LATEX, 3 FRASCOS DE 9 ML Y 2 FRASCOS DE LIOFILIZADO	EQP	9	FCO	1
142	090	669	5432	00	01	DIMERO DHS. PRUEBA INMUNOLOGICA DE LATEX AUTOMATIZADA, PARA LA DETERMINACION DE DIMERO D HS EN PLASMA HUMANO. CAJA CON 2 FRASCOS DE 3 ML. RTC.	CJA	2	FCO	1
143	090	669	5440	00	01	FACTOR VON WILLEBRAND. PRUEBA INMUNOLOGICA DE LATEX, PARA CUANTIFICACION ANTIGENICA DEL FACTOR VON WILLEBRAND. LISTO PARA USAR. EQUIPO CON 2 FRASCOS DE 3 ML DE REACTIVO LATEX Y 2 FRASCOS DE 4 ML DE TAMPON DE REACCION. RTC.	EQP	4	FCO	2
144	090	669	5457	00	01	FACTOR XIII ANTIGENICO. PRUEBA INMUNOLOGICA PARA DETERMINACION DE FACTOR XIII ANTIGENICO. CAJA CON 2 FFRASCOS DE 2,5 ML. RTC.	CJA	2	FCO	1
145	090	669	5465	00	01	FIBRINOGENO C. PARA DETERMINACION DE FIBRINOGENO C. CAJA CON 8 FRASCOS DE 2 ML. RTC.	CJA	8	FCO	3

Abril 2015

MATERIAL DE CONSUMO EN LABORATORIO NO MÉDICO PARA LA COCTI PARA EL EJERCICIO 2015.

Página 103 de 114

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA





ELECTRÓNICA

				7						
No. PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD
146	090	669	5507	00	01	HEPARINA. PARA DETERMINACION CUANTITATIVA TANTO DE LA HEPARINA NO FRACCIONADA COMO DE LA HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR. EQUIPO CON 1 FRASCO DE LIOFILIZADO PARA 5 ML DE REACTIVO FACTOR XA, 1 FRASCO DE LIOFILIZADO PARA 4 ML DE SUBSTRATO	EQP	4	FCO	1
147	090	669	5523	00	01	INHIBIDOR DE LA PLASMINA. PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DEL INHIBIDOR DE LA PLASMINA EN PLASMA HUMANO CITRATADO. EQUIPO CON 2 FRASCOS DE LIOFILIZADO PARA 2,5 ML DE REACTIVO PLASMINA, 1 LIOFILIZADO PARA 4 ML DE SUBSTRATO CROMOGENICO	EQP	5	FCO	1
148	090	669	5549	00	01	LAC CONFIRM. MONOREACTIVO PARA LA CONFIRMACION DE LA PRESENCIA DE ANTIOAGULANTES TIPO LUPUS. ESTABILIDAD 1 MES UNA VEZ RECONSTITUIDO (-20 GRADOS CENTIGRADOS). CAJA CON 10 FRASCOS DEL LIOFILIZADO PARA 2 ML. RTC.	CJA	10	FCO	1
149	090	669	5556	00	01	LAC SCREEN. MONOREACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA PRESENCIA DE ANTIOAGULANTES TIPO LUPUS. ESTABILIDAD 1 MES UNA VEZ RECONSTITUIDO (-20 GRADOS CENTIGRADOS). CAJA CON 10 FRASCOS DEL LIOFILIZADO PARA 2 ML. RTC.	CJA	10	FCO	1
150	090	669	5622	00	01	PLASMA DEFICIENTE DE FACTOR II. LIOFILIZADO PARA DETERMINAR LA ACTIVIDAD DEL FACTOR II EN PLASMA HUMANO, CON ACTIVIAD RESIDUAL INFERIOR AL 1% O 2%. ESTABILIDAD MINIMA 4 HORAS UNA VEZ RECONSTITUIDO (2 GRADOS CENTIGRADOS - 8	CJA	5	FCO	1
151	090	669	5630	00	01	PLASMA DEFICIENTE DE FACTOR IX. LIOFILIZADO PARA DETERMINAR LA ACTIVIDAD DEL FACTOR IX EN PLASMA HUMANO, CON ACTIVIAD RESIDUAL INFERIOR AL 1%. ESTABILIDAD MINIMA 4 HORAS UNA VEZ RECONSTITUIDO (2 GRADOS CENTIGRADOS - 8 GRADOS	CJA	5	FCO	1
152	090	669	5648	00	01	PLASMA DEFICIENTE DE FACTOR VII. LIOFILIZADO PARA DETERMINAR LA ACTIVIDAD DEL FACTOR VII EN PLASMA HUMANO, CON ACTIVIAD RESIDUAL INFERIOR AL 1% O 2%. ESTABILIDAD MINIMA 4 HORAS UNA VEZ RECONSTITUIDO (2 GRADOS CENTIGRADOS - 8	CJA	5	FCO	1
153	090	669	5655	00	01	PLASMA DEFICIENTE DE FACTOR VIII. LIOFILIZADO PARA DETERMINAR LA ACTIVIDAD DEL FACTOR VIII EN PLASMA HUMANO, CON ACTIVIAD RESIDUAL INFERIOR AL 1%. ESTABILIDAD MINIMA 4 HORAS UNA VEZ RECONSTITUIDO (2 GRADOS CENTIGRADOS - 8 GRADOS	CJA	5	FCO	1
154	090	669	5663	00	01	PLASMA DEFICIENTE DE FACTOR X. LIOFILIZADO PARA DETERMINAR LA ACTIVIDAD DEL FACTOR VII EN PLASMA HUMANO, CON ACTIVIAD RESIDUAL INFERIOR AL 1% O 2%. ESTABILIDAD MINIMA 4 HORAS UNA VEZ RECONSTITUIDO (2 GRADOS CENTIGRADOS - 8	CJA	5	FCO	1
155	090	669	5671	00	01	PLASMA DEFICIENTE DE FACTOR XI. LIOFILIZADO PARA DETERMINAR LA ACTIVIDAD DEL FACTOR XI EN PLASMA HUMANO, CON ACTIVIAD RESIDUAL INFERIOR AL 1%. ESTABILIDAD MINIMA 4 HORAS UNA VEZ RECONSTITUIDO (2 GRADOS CENTIGRADOS - 8 GRADOS	CJA	5	FGO	-1

Abril 2015

MATERIAL DE CONSUMO EN LABORATORIO NO MÉDICO PARA LA COCTI PARA EL EJERCICIO 2015.



MEXICO GOBJERNO DE LA REPOBLICA

ELECTRÓNICA

No. PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD
156	090	669	5689	00	01	PLASMA DEFICIENTE DE FACTOR XII. LIOFILIZADO PARA DETERMINAR LA ACTIVIDAD DEL FACTOR XII EN PLASMA HUMANO, CON ACTIVIAD RESIDUAL INFERIOR AL 1%. ESTABILIDAD MINIMA 4 HORAS UNA VEZ RECONSTITUIDO (2 GRADOS CENTIGRADOS - 8 GRADOS	CJA	5	FCO	1
157	090	669	5697	00	01	PLASMA DEFICIENTE DEFACTOR V. LIOFILIZADO PARA DETERMINAR LA ACTIVIDAD DEL FACTOR V EN PLASMA HUMANO, CON ACTIVIAD RESIDUAL INFERIOR AL 1% O 2%. ESTABILIDAD MINIMA 4 HORAS UNA VEZ RECONSTITUIDO (2 GRADOS CENTIGRADOS - 8	CJA	5	FCO	1
158	090	669	5713	00	01	PROCLOT. PRUEBA COAGULIMETRICA AUTOMATIZADA PARA LA DETERMINACION FUNCIONAL DE LA PROTEINA C, ESPECIFIO PARA ESTUDIO DE TROMBOFILIAS. EQUIPO CON 4 FRASCOS DEL LIOFILIZADO PARA 1,5 ML DE ACTIVADOR DE LA PROTEINA C (PROTAC), 4 FRASCOS DEL	EQP	10	FCO	1
159	090	669	5721	00	01	PROTEINA C. PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE LA PROTEINA C EN PLASMA HUMANO CITRATADO. EQUIPO CON 2 FRASCOS DE LIOFILIZADO PARA 2,5 ML DE ACTIVADOR DE LA PROTEINA C, 2 FRASCOS DE LIOFILIZADO PARA 2 ML DE SUBSTRATO CROMOGENICO	EQP	5	FCO	1
160	090	669	5739	00	01	PROTEINA S LIBRE, PRUEBA INMUNOLOGICA PARA DETERMINACION DE PROTEINA S LIBRE, CAJA CON 3 FRASCOS DE 4 ML. RTC.	CJA	3	FCO	1
161	090	669	5747	00	01	PROTEINA S. PRUEBA COAGULOMETRICA AUTOMATIZADA FUNCIONAL BASADA EN EL TIEMPO DE PROTROMBINA. EQUIPO CON 3 FRASCOS DE LIOFILIZADO PARA 3 ML DE TROMBOPLASTINA CALCICA BOVINA, 2 FRASCOS DE LIOFILIZADO PARA 1,5 ML, 4 FRASCOS DE LIOFILIZADO	EQP	10	FCO	1
162	090	669	6000	00	01	TIEMPO DE TROMBINA. TROMBINA BOVINA PURIFICADA PARA LA DETERMINACION DEL TIEMPO DE TROMBINA, PARA EVALUAR LA COAGULACION INTRAVASCULAR DISEMINADA, LA TERAPIA ANTICOAGULANTE CON HEPARINA, TRATAMIENTO FIBRINOLITICO, PRESENCIA DE PRODUCTOS	EQP	5	FCO	6
163	090	669	6018	00	01	TP/FIBRINOGENO. PARA LA DETERMINACION IN VITRO DEL TIEMPO DE PROTROMBINA. ISI COMPRENDIDO ENTRE EL 1,98 Y EL 2,24. INSENSIBLE A CONCENTRACIONES MENORES DE 1 U/ML DE HEPARINA. PARA MONITORIZAR EL TRATAMIENTO ANTICOAGULANTE ORAL.	EQP	10	FCO	3
164	090	669	6737	00	01	HEXANOSULFONATO DE SODIO PRESENTACION: FCO CON 25 GRO	FCO	25	GRO	2
165	090	670	1040	00	01	AMONIO CLORURO. GRANULARFRASCO CON 500 G.	FCO	1	FCO	1
166	090	670	1222	00	01	COBALTO II CLORURO. FRASCO -CON 100 G,	FCO	1	FCO	1
167	090	670	1289	00	01	COBRE SULFATO ANHIDRO. FRAS-CO CON 100 G.	FCO	1	FCO	2
168	090	670	2188	00	01	FOSFATO DE AMONIO MONOBASICOFRASCO CON 500 G.R.A.(CAT. BAKER 0776)	FCO	1	FCO	5
169	090	670	2691	00	01	CLORURO DE SODIO ESTANDARPRIMARIO, CATALOGO MERCK -6405 FRASCO CON 500 GRAMOS.	FCO	1	FCO	2

Abril 2015

MATERIAL DE CONSUMO EN LABORATORIO NO MÉDICO PARA LA COCTI PARA EL EJERCICIO 2015.

Página 105 de 114



ELECTRÓNICA

No.	GPO	CEN	Eco	Dir	MAD	BE SOUTH OF A STATE OF		1		201
PARTIDA	GPU	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD
170	090	670	3251	00	01	HIDROXIDO DE SODIO (LENTE -JAS) NO. DE CATALOGO 6498.1.	FCO	1	KG.	8
171	090	670	3368	00	01	TIOSULFATO DE SODIO NO. DECATALOGO 3946-500.	FCO	500	GRO	2
172	090	671	0603	00	01	CLOROFORMO. GRADO CROMATOGRAFICO. CAJA CON 4 GALONES.	CJA	1	CJA	10
173	090	671	0710	00	01	AGAR DE FIERRO Y TRIPLE AZU-CAR. FRASCO CON 100 G.	FCO	1	FCO	1
174	090	671	0728	00	01	EXTRACTO DE LEVADURA. FRASCOCON 300 G.	FCO	1	FCO	1
175	090	671	1858	00	01	DITIZONA. FRASCO CON 25 G.	FCO	1	FCO	1
176	090	671	1999	00	01	ETER DE PETROLEO. (30-60 GRADOS CENTIGRADOS) BENCINA DEPETROLEO. FRASCO CON 3 L.	FCO	1	FCO	7
177	090	671	2369	00	01	SELENITO Y CISTINA CALDO. FRASCO CON 450 G.	FCO	1	FCO	1
178	090	671	2377	00	01	AMONIO ACETATO FRASCO CON -500 G.	FCO	1	FCO	5
179	090	671	2963	00	01	ACIDO ACETICO GLACIAL. REAC-TIVO AL 100% FRASCO CON 1 L.	FCO	1	FCO	24
180	090	671	4746	00	01	HEXANO ORGANICO HPLC. FRASCOCON 3.5 LITROS.	FCO	1	FCO	10
181	090	671	5545	00	01	ACIDO ACETICO 1000 ML NO. DECATALOGO 63.1	FCO	1	FCO	7
182	090	671	5818	00	01	GLICERINA NO. DE CATALOGO 2136-1.	FCO	1	LTO	1
183	090	671	6857	00	01	BENCENO. ENVASE CON 3.5 LITROS.	ENV	1	ENV	4
184	090	672	1303	01	01	AMPICILINA ANHIDRA STD FEUM, 300 MG, NO. DE CODIGO:69-53-4.	FCO	300	MG.	1
185	090	740	0337	00	01	EMULSION DE REFERENCIA. PARA ANALISIS NEFELOMETRICOS Y COMO SOLUCION DE LAVADO PARA ANALIZADOR DE COAGULACION ACL ELITE PRO. CAJA CON 4 FRASCOS DE 500 ML.	CJA	4	FCO	10
186	090	740	0352	00	01	SOLUCION TAMPON PH 7,01 FCO. DE 500 ML, CAT. HI 7007L HANNA PARA CALIBRAR POTENCIOMETROS.	FCO	500	ML.	5
187	090	740	0360	00	01	SOLUCIN TAMPON PH 4,01 FCO. DE 500 ML. CAT. HI 7004L HANNA PARA CALIBRAR POTENCIOMETROS.	FCO	500	ML.	5
188	090	780	0361	00	01	OXPRENOLOL CLORHIDRATO, CAT.USP 48350.	FCO	200	MG.	1
189	090	780	0627	00	01	SULFADIAZINA DE PLATA, ESTANDAR PRIMARIO, FRASCO CON 200MG CAT. USP 61260.	FCO	1	FCO	1
190	090	780	0783	01	01	CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA STD FEUM, 200 MG, NO. DE CODIGO:34552-83-5 PRESENTACION: FCO CON 200 MG.	FCO	1	FCO	1
191	090	780	1898	00	01	CARBONATO DE SODIO ANHIDRO, SUSTANCIA DE REFERENCIA, FRASCO 25 G PRESENTACION: FCO CON 25 GRO	FCO	25	LTO	1
192	090	782	0260	00	01	CEFOTAXINA SODICA. ESTANDARPRIMARIO. CATALOGO USP NUME-RO 9790.	FCO	200	MG.	1
193	090	782	0435	00	01	METILPARABENO ESTANDAR PRIMARIO, CATALOGO USP 43200.	FCO	200	MG.	2
194	090	782	0518	00	01	PREDNISOLONA ESTANDAR PRIMA-RIO, CATALOGO USP. 55500.	FCO	200	MG.	1
195	090	782	0542	00	01	CARBAMAZEPINA, ESTANDAR PRIMARIO.	FCO	100	MG.	2
196	090	782	0575	01	01	ALOPURINOL STD FEUM, 200 MG, NO. DE CODIGO:315-30-0 PRESENTACION: FCO CON 200 MG	FCO	200.	MG.	2
197	090	782	0625	00	01	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO, ESTANDAR PRIMARIO.	FCO	200	MG.	1

Abril 2015

MATERIAL DE CONSUMO EN LABORATORIO NO MÉDICO PARA LA COCTI PARA EL EJERCICIO 2015.

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ELECTRÓNICA

No. PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAE
198	090	782	0690	01	01	ALBENDAZOL STD FEUM, 200 MG, NO. DE CODIGO:54965-21-8 PRESENTACION: FCO CON 200 MG	FCO	200	MG.	2
199	090	782	0740	01	01	BENZONATATO STD FEUM, 1 G, NO. DE CODIGO:104- 31-4 PRESENTACION: FCO CON 1 GRO	FCO	1	GRO	1
200	090	782	0906	00	01	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATOUSP, CATALOGO 44080, FRASCOCON 500 MG.	FCO	1	FCO	1
201	090	782	1821	00	01	PLASMA CALIBRADOR DE ORIGEN HUMANO (HEMOSIL CALIBRACION PLASMA) LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR 1 ML DE AGUA DESTILADA.	CJA	1	CJA	14
202	090	782	1839	00	01	PLASMA CALIBRADOR. HEMOSIL. DISEÑADO PARA CALIBRAR EL TP, FIBRINOGENO, FACTORES, ANTITROMBINA, PLASMINOGENO, INHIBIDOR DE LA PLASMINA, PROTEINA C Y PROTEINA S. UNA VEZ RECONSTITUIDO ESTABLE A -20GRADOS CENTIGRADOS POR 24 HORAS Y 4 HORAS A	CJA	1	CJA	10
203	090	782	1847	00	01	PLASMA CONTROL ANORMAL ORIGEN HUMANO (HEMOSIL) CONTROL NORMAL LIOFILIZADO .PARA TP, APTT, FIBRINOGENO, PARA RECONSTITUR CON 1 ML DE AGUA DESTILADA.	CJA	1	CJA	10
204	090	782	1854	00	01	PLASMA CONTROL NORMAL ORIGEN HUMANO (HEMOSIL) CONTROL NORMAL LIOFILIZADO .PARA TP, APTT, FIBRINOGENO, PARA RECONSTITUR CON 1 ML DE AGUA DESTILADA.	CJA	1	CJA	10
205	090	782	1904	00	01	CONTROL ANORMAL BAJO. PLAMA HUMANO PARA CONTROL DE CALIDAD DE LAS PRUEBAS DE COAGULACION EN EL RANGO ANORMAL BAJO. ESTABILIDAD MINIMA 24 HORAS DESPUES DE RECONSTITUIR (-20 GRADOS CENTIGRADOS) Y/O 4 HORAS A TEMPERATURA AMBIENTE. CAJA	CJA	10	FCO	6
206	090	782	1912	00	01	CONTROL BAJO DE FIBRINOGENO. PLASMA HUMANO CON UN NIVEL REDUCIDO DE FIBRINOGENO (100 MG/DL). ESTABILIDAD MINIMA 7 DIAS DESPUES DE RECONSTITUIR (-20 GRADOS CENTIGRADOS) Y/O 4 HORAS A TEMPERATURA AMBIENTE. CAJA CON 10 FRASCOS DEL	CJA	10	FCO	3
207	090	782	1920	00	01	CONTROL CROMOGENICO ANORMAL NIVEL 1 Y NIVEL 2. PLASMA HUMANO PARA CONTROL DE CALIDAD PARA DETERMINACION DE ANTITROMBINA, PLASMINOGENO, INHIBIDOR DE LA PLASMINA Y PROTEINA C ROMOGENICAS EN EL RANGO ANORMAL. ESTABILIDAD MINIMA 24	CJA	10	FCO	1
208	090	785	0499	01	01	CLORHIDRATO DE AMIODARONA STD FEUM, 350 MG, NO. DE CODIGO:19774-82-4 PRESENTACION: FCO CON 350 MG	FCO	350	MG.	1
209	090	785	0804	01	01	AMOXICILINA STD FEUM, 300 MG, NO. DE CODIGO:61336-70-7 PRESENTACION: FCO CON 300 MG	FCO	300	MG.	1
210	090	785	0911	01	01	BROMOFENIRAMINA MALEATO DE SUSTANCIA DE REFERENCIA FRASCO C/125 MG. NO. DE CATALOGO USP 07800-8. *PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS*	FCO	1	FCO	1
211	090	785	1364	00	01	FENAZOPIRIDINA. FRASCO CON200 MG.	FCO	Meson resonant	ĘCO	<i>∦</i> 1 1
212	090	785	1570	00	01	FENITOINA SODICA. FRASCO CON200 MG.	FCO	1	FCO	* 1

Abril 2015



MATERIAL DE CONSUMO EN LABORATORIO NO MÉDICO PARA LA COCTI PARA EL EJERCICIO 2015.

Página 107 de 114



ELECTRÓNICA

No. PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD
213	090	785	5498	01	01	ASTEMIZOL STD FEUM, 200 MG, NO. DE CODIGO:688844-77-9 PRESENTACION: FCO CON 200 MG	FCO	200	MG.	1
214	090	785	5639	00	01	DEXTROMETORFAN BROMHIDRATO, SUSTANCIA DE REFERENCIA, PROVEEDOR USP, FCO. C/500MG., NUMERO DE CATALOGO 18100-7.	FCO	1	FCO	1
215	090	785	5647	00	01	DOBUTAMINA CLORHIDRATO, SUSTANCIA DE REFERENCIA, PROVEEDOR USP, FRASCO C/600 MG.NUMERO DE CATALOGO 22450-7.	FCO	1.	FCO	1
216	090	785	5654	01	01	DICLOFENACO COMPUESTO RELACIONADO A (N- (2,6-DICHLOROPHENYL) INDOLIN-2-ONE), STD USP NO. CAT 1188811 PRESENTACION: FCO CON 25 MG	FCO	25	MG.	2
217	090	785	5688	00	01	METOPROLOL TARTRATO, SUSTANCIA DE REFERENCIA, PROVEEDOR USP, FRASCO CON 200 MG.NUMERO DE CATALOGO 44130-1.	FCO	1	FCO	1
218	090	785	5712	01	01	OMEPRAZOL STD FEUM, 200 MG, NO. DE CODIGO:73590-58-6 PRESENTACION: FCO CON 200 MG	FCO	200	MG.	1
219	090	785	5746	00	01	ZIDOVUDINA, SUSTANCIA DE REFERENCIA, PROVEEDOR USP, FRASCO CON 400 MG. NUMERO DE CATALOGO 72450-0.	FCO	1	FCO	1
220	090	785	5910	01	01	PARACETAMOL (ACETAMINOFEN) STD USP, CAT. 1003009 PRESENTACION: FCO CON 400 MG	FCO	400	MG.	2
221	090	785	5969	00	01	LACTATO DE SODIO, SUSTANCIA DE REFERENCIA, CATALOGO USP 61430-8, FRASCO CON 200 MILIGRAMOS.	FCO	1	FCO	1
222	090	785	5985	00	01	OXPRENOLOL CLORHIDRATO. SUSTANCIA DE REFERENCIA, CATALOGO USP 48350-5, FRASCOCON 200 MILIGRAMOS.	FCO	1	FCO	- 1
223	090	785	5993	00	01	PROGESTERONA, SUSTANCIA DE REFERENCIA, CATALOGO USP 56800-7, FRASCO CON 200 MILIGRAMOS.	FCO	1	FCO	1
224	090	785	6249	01	01	CLORHIDRATO DE FLUOXETINA STD FEUM, 200 MG, NO. DE CODIGO:59333-67-4 PRESENTACION: FCO CON 200 MG	FCO	200	MG.	3
225	090	785	6363	00	01	IMINODIBENCILO, SUSTANCIA DE REFERENCIA, PROVEEDOR USP, FRASCO CON 25 MG, NUMERO DE CATALOGO 33700-4. *PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS*	FCO	1	FCO	2
226	090	785	6421	00	01	CAPTOPRIL DISULFURO, SUSTANCIA DE REFERENCIA, PROVEEDOR USP NO. DE CATALOGO 09120-9 FRASCO CON 200 MG. *PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS*	FCO	1	FCO	1
227	090	785	6694	00	01	ACIDO ASCORBICO. SUSTANCIA DE REFERENCIA USP, CATALOGO 1043003. FRASCO CON 1 G	FCO	1	FCO	2
228	090	785	6736	01	01	CAFEINA STD FEUM, 250 MG, NO. DE CODIGO:58-08-2 PRESENTACION: FCO CON 250 MG	FCO	250	MG.	1
229	090	785	6835	00	01	FUROSEMIDA, SUSTANCIA DE REFERENCIA USP, CATALOGO 1287008. FRASCO CON 125 MG	FCO	1	FCO	1
230	090	785	6843	00	01	GLIBURIDE, COMPUESTO RELACIONADO A (5- CHLORO- 2-METHOXY-N-(2-(4-SULFAMOYLPHENYL- 1)ETHYL)BENZAMIDE, CATALOGO USP, 1295516. FRASCO CON 25 MG	FCO	maraval sign	FCO	1

Abril 2015

MATERIAL DE CONSUMO EN LABORATORIO NO MÉDICO PARA LA COCTI PARA EL EJERCICIO 2015.

Página 108 de 114

MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA

ELECTRÓNICA

No. PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDA
231	090	785	6850	00	01	GLIBURIDE, COMPUESTO RELACIONADO B (METHYL-((4-(2-((5-CHOLO-2-METHOXYBENZOYL)-AMINO) ETHYL)PHENYL)SULFONYL) CARBAMATE, CATALOGO USP 1295527. FRASCO CON 25 MG.	FCO	1	FCO	1
232	090	785	6892	00	01	ONDANSETRON, SUSTANCIA DE REFERENCIA USP, CATALOGO 1478571. FRASCO CON 300 MG.	FCO	1	FCO	1
233	090	785	6900	00	01	PENICILINA G PROCAINA, SUSTANCIA DE REFERENCIA USP, CATALOGO 1502552. FRASCO CON 200 MG.	FCO	1	FCO	1
234	090	785	6918	00	01	PENICILINA G SODICA, SUSTANCIA DE REFERENCIA USP, CATALOGO 1502701. FRASCO CON 200 MG.	FCO	1	FCO	1
235	090	785	6926	00	01	PENICILINA V POTASICA, SUSTANCIA DE REFERENCIA USP, CATALOGO 1504503. FRASCO CON 200 MG.	FCO	1	FCO	1
236	090	785	6934	00	01	TIMOLOL MALEATO, SUSTANCIA DE REFERENCIA USP, CATALOGO 1667406. FRASCO CON 200 MG.	FCO	1	FCO	1
237	090	785	7056	00	01	CILASTATINA AMMONIUM STD USP CATT: 1134051. FRASCO CON 100 MG.	FCO	1	FCO	1
238	090	785	7163	00	01	ERITROMICINA, ESTEARATO DE, STD USP CAT: 1248006.	FCO	200	MG.	3
239	090	785	7247	00	01	IMIPENEM MONOHIDRATO STD USP CAT: 1337809. FRASCO CON 100 MG.	FCO	1	FCO	1
240	090	785	7296	01	01	LORATADINA STD FEUM, 200 MG, NO. DE CODIGO:79794-75-5 PRESENTACION: FCO CON 200 MG	FCO	200	MG.	4
241	090	785	7411	00	01	RANITIDINA COMPUESTO RELACIONADO "A" CAT: .USP 1598507. FRASCO 50 MG.	FCO	1	FCO	1
242	090	785	7429	00	01	RANITIDINA COMPUESTO RELACIONADO "B" CAT: .USP 1598609. FRASCO 50 MG.	FCO	1	FCO	1
243	090	785	7437	00	01	RANITIDINA COMPUESTO RELACIONADO "C" CAT: .USP 1598700.	FCO	50	MG.	3
244	090	785	7452	01	01	RIBOFLAVINA STD USP, 200 MG, NO. CAT. 1603006 PRESENTACION: FCO CON 200 MG	FCO	200	MG.	1
245	090	785	7460	00	01	S REF CLORHIDRATO DE DIFENIDOL. ESTANDAR FEUM.	FCO	30	MG.	1
246	090	785	7544	00	01	ZIDOVUDINA COMPUESTO RELACIONADO C (TIMINA) CAT: 1724532.FRASCO CON 100 MG.	FCO	1	FCO	2
247	090	785	7759	00	01	ACICLOVIR STD USP CAT. 1012065.	FCO	300	GRO	1
248	090	785	7817	00	01	BROMURO DE VECURONIO STD USP CAT.1711155. COMPUESTO RELACIONADO A DE METFORMINA (1-	FCO	50	MG.	1
249	090	785	7973	00	01	CIANOGUANIDINA) STD USP CAT.1396310.	FCO	50	MG.	1
250	090	785	8021	00	01	COMPUESTO RELACIONADO B DE PRAVASTATINA STD USP CAT. 1554228.	FCO	20	MG.	1
251	090	785	8047	00	01	COMPUESTO RELACIONADO C DE BROMURO DE VECURONIO STD USP CAT. 1711188.	FCO	25	MG.	1
252	090	785	8112	00	01	ENALAPRILAT STD USP CAT. 1235274.	FCO	300	MG.	1
253	090	785	8179	00	01	KETOROLACO DE TROMETAMINA EST [⊥] NDAR USP CAT NO. 1356665.	FCO	200	MG.	1
254	090	785	8245	00	01	PARBENDAZOL STD USP CAT. 1498706.	FCO	200	MG.	2
255	090	785	8252	00	01	PENTOXIFYLLINE STD USP CAT. 1508901.	FCO	200	MG.	1

Abril 2015

MATERIAL DE CONSUMO EN LABORATORIO NO MÉDICO PARA LA COCTI PARA EL EJERCICIO 2015.

Página 109 de 114

MEXICO COBIERNO DE LA REPÚBLICA

ELECTRÓNICA

No. PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD
256	090	785	8278	00	01	PRAVASTATIN 1,1,3,3-TETRAMETHYLBUTYLAMINE STD USP CAT. 1554192.	FCO	200	MG.	1
257	090	785	8419	00	01	BACITRACINA ZINC, STD USP, CAT. 1048007 PRESENTACION: FCO CON 200 MG	FCO	200	MG.	1
258	090	785	8427	00	01	CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA, USP, CAT. 1587001 PRESENTACION: FCO CON 200 MG	FCO	200	MG.	1
259	090	785	8500	00	01	BUTILBROMURO DE HIOSCINA STD FEUM, 200 MG, NO. DE CODIGO:149-64-4 PRESENTACION: FCO CON 200 MG	FCO	200	MG.	2
260	090	785	8518	00	01	CAPTOPRIL STD FEUM, 200 MG, NO. DE CODIGO:62571-86-2 PRESENTACION: FCO CON 200 MG	FCO	200	MG.	1
261	090	785	8567	00	01	FENITOINA SODICA STD FEUM, 200 MG, NO. DE CODIGO:630-93-3 PRESENTACION: FCO CON 200 MG	FCO	200	MG.	1
262	090	785	8575	00	01	INDOMETACINA STD FEUM, 300 MG, NO. DE CODIGO:53-86-1 PRESENTACION: FCO CON 300 MG	FCO	300	MG.	1
263	090	785	8591	00	01	ACIDO VALPROICO COMPUESTO RELACIONADO A, STD USP, CAT: 1708729 PRESENTACION: FCO CON 0.25 ML	FCO	0.25	ML.	1
264	090	785	8682	00	01	PRAVASTATINA COMPUESTO RELACIONADO A, STD USP, CAT: 1554217 PRESENTACION: FCO CON 15 MG	FCO	15	MG.	1
265	090	785	8757	00	01	COMPUESTO RELACIONADO A DE FUROSEIDA, STD USP, CAT. 1287020 PRESENTACION: FCO CON 50 MG	FCO	50	MG.	1
266	090	785	8781	00	01	LEVETIRACETAM COMPUESTO RELACIONADO B ((S)-N- (1-AMINO-1-OXOBUTAN-2-YL)-4- CHOROBUTANAMIDE) STD USP NO CAT 1359426 PRESENTACION: FCO CON 20 MG	FCO	20	MG.	1
267	090	785	8807	00	01	FLUOXETINA COMPUESTO RELACIONADO B, STD USP, NO CAT:1279826 PRESENTACION: FCO CON 5 ML	FCO	5	ML.	1
268	090	785	8864	00	01	CLORHIDRATO DE PROPANOLOL, STD USP, CAT:1576005 PRESENTACION: FCO CON 200 MG	FCO	200	MG.	1
269	090	830	0015	00	01	TERMOMETRO. DE 35 A 50 CENTIGRADOS.	PZA	1	PZA	8
270	090	830	0023	00	01	TERMOMETRO. INMERSION PARCIAL. DE 10 A 110 CENTIGRADOS.	PZA	1	PZA	5
271	090	830	0031	00	01	TERMOMETRO 0 A 360 GRADOSNUMERO CATALOGO PROVEEDOR= -03111. MARCA= BUCHI. MODELO=510. ACCESORIO PARA APARATODE PUNTO DE FUSION.	PZA	1	PZA	9
272	090	830	0049	00	01	TERMOMETRO PRECISION. ASTMNUMERO 65C., RANGO 50 GRADOSA 80 GRADOS CENTIGRADOS. DIVISIONES DE 0.1GC. CATALOGOSCIETIFIC PRODUCTS 1981-1982NUMERO T2352-65C. PERKIN ELMER SCD. (CONSUMIBLE).	PZA	1	PZA	8
273	090	830	0056	00	01	TERMOMETRO PRECISION. ASTM.NUMERO 63., RANGO 8 GRADOS A32 GRADOS CENTRIGRADOS. DIVISIONES DE 0.1C. CAT SCIEN-TIFIC PRODUCTS 1981-1982 NUMERO T2352-63C. PERKIN ELMERSCD. (CONSUMIBLE).	PZA	1	PZA	8
274	090	830	0064	01	01	TERMOMETRO PRECISION. ASTM. NUMERO 64C, RANGO 25 GRADOS A 55 GRADOS CENTIGRADOS. DIVISIONES DE 0.1C. CATALOGO SCIENTIFIC PRODUCTS 1981-1982- NUMERO T2352-664C. PERKÍN ELMER SCD. (CONSUMIBLE) *PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE	PZA	1 1	PZA	8

Abril 2015

MATERIAL DE CONSUMO EN LABORATORIO NO MÉDICO PARA LA COCTI PARA EL EJERCICIO 2015.

Página 110 de 114



ELECTRÓNICA

No. PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD
275	090	830	0148	00	01	TERMOMETRO A.S.T.M. MODELO=-6 C. (ESC-80 A 120 GRADOSCENTIGRADOS.)	PZA	1	PZA	8
276	090	830	0395	00	01	TERMOMETRO DE LIQUIDO -10/225 GRADOSC CON JUNTA ESMERILADA 10/30 PRESENTACION: PZA 1 PZA	PZA	1	PZA	6
277	090	830	0403	00	01	TERMOMETRO DE MERCURIO -10/110 GRADOSC CON JUNTA ESMERILADA 10/30 PRESENTACION: PZA 1 PZA	PZA	1	PZA	5
278	090	875	0177	00	01	VASO DE PRECIPITADO. (DECRISTAL REFRACTARIO). DE 600ML DE CAPACIDAD. CATALOGO2650-3.	PZA	1	PZA	25
279	090	875	0441	00	01	VASO DE PRECIPITADOS DE 250 ML DE PLASTICO.	PZA	1	PZA	3
280	090	875	0508	00	01	VASO DE PRECIPITADO. DE 500 ML DE CAPACIDAD DE VIDRIO REFRACTARIO.	PZA	1	PZA	10
281	090	875	0516	00	01	VASO DE PRECIPITADO. DE 4 000 ML DE CAPACIDAD DE VIDRIO REFRACTARIO.	PZA	1	PZA	10
282	090	556	1536	00	01	MATRAZ VOLUMETRICO, DE VIDRIO, CLASE "A", SERIADO Y CERTIFICADO, CAPACIDAD DE 10 ML, CON TAPON DE VIDRIO, BASE HEXAGONAL.	PZA	1	PZA	18
283	090	556	1544	00	01	MATRAZ VOLUMETRICO, DE VIDRIO, CLASE "A", SERIADO Y CERTIFICADO, CAPACIDAD DE 2 ML, CON TAPON DE VIDRIO, BASE HEXAGONAL.	PZA	1	PZA	18
284	090	556	1551	00	01	MATRAZ VOLUMETRICO, DE VIDRIO, CLASE "A", SERIADO Y CERTIFICADO, CAPACIDAD DE 25 ML, CON TAPON DE VIDRIO, BASE HEXAGONAL.	PZA	1	PZA	18
285	090	556	1569	00	01	MATRAZ VOLUMETRICO, DE VIDRIO, CLASE "A", SERIADO Y CERTIFICADO, CAPACIDAD DE 5 ML, CON TAPON DE VIDRIO, BASE HEXAGONAL.	PZĄ	1	PZA	18
286	090	670	3921	00	01	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO DIHIDRATADO (NAH2PO4.2H2O).	PZA	500	GRO	1
287	090	782	2068	00	01	SUERO CONTRÓL ANORMAL BAJO VALIDADO PARA PRUEBAS DE COAGULACION 0020003210 PARA EQUIPO ACL ELITE PRO, 1ML.	CJA	10	FCO	1
288	090	563	1388	00	01	AGAR GLUCOSA DE BILIS Y ROJO VIOLETA. MEDIO DE CULTIVO SELECTIVO PARA LA DETECCION Y RECUENTO DE ENTEROBACTERIAS TOTALES. CON CADUCIDAD MAYOR DE 24 MESES.	FCO	450	GRO	1.
289	090	782	2076	00	01	SUERO CONTROL NORMAL VALIDADO PARA PRUEBAS DE COAGULACION 0020003110 PARA EQUIPO ACL ELITE PRO, 1ML.	CJA	10	FCO	2
290	090	782	2084	00	01	SUERO CONTROL ANORMAL ALTO VALIDADO PARA PRUEBAS DE COAGULACION 0020003310 PARA EQUIPO ACL ELITE PRO 1ML.	CJA	10	FCO	2

Abril 2015

MATERIAL DE CONSUMO EN LABORATORIO NO MÉDICO PARA LA COCTI PARA EL EJERCICIO 2015.

Página 111 de 114



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

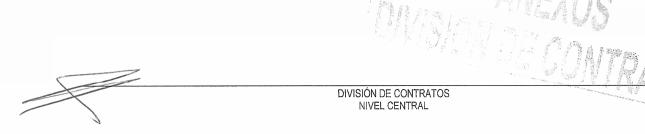
Contrato No. D5M0605

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR120-T30-2015 (ELECTRÓNICA))

ANEXO 3

"PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y DATOS DE CONTACTO OFICIAL"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





ELECTRÓNICA





ANEXO 11 (ONCE) FORMATO: PROPUESTÀ ECONÓMICA. NUMERAL SINCISO O Y 63 INCISO A

	,					PROPOS	ICIÓN	J.E.C.	MA	MILON		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
									4 101, 6	MICA	FECHA:		Ментополимонического	-	
NOME	RE	DI	EL.					FAE	3. ().	NO. DE	1	is de Juni	o de 2015	
LICITA	ANTE:					PRESEFA SA DE CV		L			PROVEEDOR			60400000	
					•			บเธ	T. (X)	1		UU	00120558	
											l IMSS:	<u> </u>			
	***************************************						T	T			CORREO		familia	dilalabase	presefa.com:
							The state of the s				ELECTRON	ra.	iupna.y	กแสเจนบร(ผ	presera.com:
						Taxasas Alica (Alica (A	1				EFER ILIVIA	GO:			
ESTR/	TIFIC	ACIÓ	N:	MICR	01) PEQUEÑA (x) MEDIANA (_	-	RAND	po g			andres	.gonzalez@	presefa.com
1	•		PRE	SENTAC	IÓN	Water Market	,	1 9	MARK	E()	——————————————————————————————————————				
	1	T	7	T	T	T		1		<u> </u>		-y			
PARTID	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDA	CANTID	TIP	PAÍS DE	RAZÓN SOCIAL		CANTID	PRECIO	IMPORTE
A	1	00018	ESP	101P	VAK	DESCRIPCIÓN	D	AD	0	ORÍGEN	DEL FABRICANTE	MARCA	AD	UNITARIO	TOTAL SIN IVA
	┼	-	├	<u> </u>	-				accident.	Wahalinese	Y RFC		Carponal Carlo		
					SAMPLE SAMPLE	BURETA AUTOMATICA DE PRECI-SION. DE 50 ML			- Carlotte	-	CORNING			\$ 1,910.95	\$3,821.90
8	090	125	001	00	01						MEXICANA SA DE		rii),lineeqee	10 -,520,55	3,021.30
			9	00	03	digital control of the control of th	PZA	1	PZA	USA	CV		2		- religions and the second
						· ·					R.F.C. CTR 831122 N85		-	***	
						BURETA DE 10 ML CON SUBDIVISIONES DE 0.1 ML				<u> </u>		 		ļ	
			002			CATALOGO B-9090-25. *PARA USO EXCLUSIVO DE					CORNING	3		\$ 2,192.79	\$37,277.40
9	090	125	7	01	01	LA UNIDAD DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS*	PZA	1	PZA	USA	MEXICANA SA DE	CORNING	17		
-									,		R.F.C. CTR	COMMANG	-/		
											831122 N85				
						BURETA DE 100 ML CON SUBDIVISIONES EN 0,1					CORNING			\$3,100.50	\$ 3,100.50
10	090	125	010	00	01	ML	-				MEXICANA SA DE			2 2720V20	3 3,100.30
40	350	14.7	0	UU	OT		PZA	1	PZA	USA	cv	CORNING	1		
	1		With the same of t	4		•					R.F.C, CTR				
						MAIN PROPERTY AND	-	,		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	831122 N85				
	1			7		CAJA PETRI ESTERIL DE 100 X 15, BOLSA CON 10 PIEZAS. *PARA USO EXCLUSIVO		-			CORNING			\$ 122.85 ×	\$ 12,285.00
13	090	(F)	020	00 1	01	DEL AREA DE INVESTIGACION MEDICA	BSA	10	070	ALEMAN	MEXICANA SA DE				
			4				CO CONT	144	r.ep.	IA	GV R.F.C. CTR	CORNING	100		
			1	Meliton				all the same	Steringer		831122 N85		1		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLES TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113, FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

José María Pino Suárez No. 1039 jnt. 33 Col. El Vigia C.P. 45140 Zapopan, Jalisco Tels. (33) 3615.2125/(33) 3165.4011 Tel/Fax: (33) 3615.2757

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA





ELECTRÓNICA

1	- 1					•									
16	090	192	002 5	00	01	DISPENSADOR DE VOLUMEN VARIABLE DE 1 - 10 ML	PZA	1	PZA	USA	WHEATON R.F.C. CTR 831122 N85	I WHILL VALUE I	2	\$ 9,091.68	\$ 18,183.36
17	090	195	007	00	02.	CRISOL DE PORCELANA. CAPACI-DAD: 100 ML COORS, CAJA CON24 PIEZAS.	CJA	24	PZA	USA	DAIGGER-COORS R.F.C. CTR 831122 N85	DAIGGER-		\$ 7,010.94	\$ 21,032.82
21	090	255	014	00	deres	TAPA PARA DESECADOR DE VIDRIO REFRACTARIO DE 200 MM.	PZA	Ž.	PZA	USA	CORNING MEXICANA SA DE CV R.F.C. CTR .831122 N85		2	\$ 6,834.13	\$ 13,668.25
22	090	265	003 5	00	01	DISCO DE DIAMETRO 11 CM DE -PAPEL FILTRO WHATMAN 4.	PZA	enit.	PZA	UŚA	DAIGGER- WHATMAN R.F.C. CTR 831122 N85	DAIGGER- WHATMA N	2	\$ 449.56	\$899.08
23	090	265	014 2	00	01	DISCO DE DIAMETRO 11 CM DE -PAPEL FILTRO WHATMAN 1.	PZA	, Çin	PZA	USA.	DAIGGER- WHATMAN R.F.C. CTR 831122 N85		112	\$ 520.00	\$ 58,240.00
39	090		047 0	00	01	ESTANDAR DE SODIO PARA ABSORCION ATÓMICA 1.000 G/L CAT. NO. 71173 FLUKA, FRASCOC/100 ML "PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS.	FCO	Account account of the first of	FC O	USA	ACCUSTANDAR R.F.C. CTR 831122 N85	ACCUSTAN DAR	2.	\$ 334.62	\$ 669.24
40	090	341	049 6	00	01	ESTANDAR DE MAGNESIO PARA ABSORCION ATOMICA 1.000 G/L CAT. NO. 63044 FLUKA,FRASCO C/100 ML *PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS.	FCO		FC O	USA	ACCUSTANDAR R.F.C. CTR 831122 N85	ACCUSTAN DAR	2	\$ 308.88	\$ 617.76
41	090	341	050 4	00	01	ESTANDAR DE POTASIO PARA ABSORCION ATOMICA 1.000 G/L CAT. NO. 60029 FLUKA, FRASCO C/100 ML *PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS.	FCO	Çus	FC O	USA	ACCUSTANDAR R.F.C. CTR 831122 N85	ACCUSTAN DAR	2	\$ 308.88	\$ 617.76
42	090	341	051 2	00	01	ESTANDAR DE ZINC PARA ABSORCION ATOMICA 1.000 G/L CAT. NO. 96457, FLUKA, FRASCOC/100 ML *PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE CONTROL TEGNICO DE INSUMOS.	FCO	4	FCO	USA	ACCUSTANDAR R.F.C. CTR 831122 N85	ACCUSTAN QAR	2	\$ 334.62	\$ 669,24
	090	147	001	00		ETER ANHIDRO GRADO HPLC CAT BAKER 9237 FRASCO C/3.78 L.	FCO	3.078	FC O	UŞA	TEDIA R.F.C. CTR 831122 N85	TEDIA	1	\$ 1,863,32	\$ 1,863,32

José María Pino Suárez No. 1039 Int. 33 Col. El Vigia C.P. 45140 Zapopan, Jalisco Tels. (83) 3615.2125/(33) 3165.4011 Tel/Fax: (33) 3615.2757

nvsmit omran

José María Pino Suárez No. 1039 Int. 33 Col. El Vigia C.P. 45140 Zapopan, Jalisco Tels. (33) 3615.2125/(83) 3165.4011 Tel/Fax. (33) 3615.2757

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR120-T30-2015

ELECTRÓNICA

* 182 E

MÉXICO



GOBIERNO DE LA REPUBLICA

	1														
QQ .	090	355	039	00	0	FRASCO DE PIREX 500 ML CON TAPA DE ROSCA	PZA	The state of the s	PZ	USA	CORNING MEXICANA SA DE CV R.F.C. CTR 831122 N85	CORNING	To the second se	\$ 221.61	\$1,108.05
49	090	355	040	00	01	FRASCO DE PIREX 1000 ML CON TAPA DE ROSCA	PZA	Ques	PZA	USA	CORNING MEXICANA SA DE CV R.F.C. CTR 831122 N85	CORNING	5	\$ 314.28	\$1,571.38
57	090	560	004	00	01	MEMBRANA MILLIPORE. (TIPOHAWG 047 SI). PORO 0.45 MI-CRAS. 47 MM DE DIAMETRO. SU-PERFICIE CON REJILLA. PAQUE-TE CON 200 PZAS ESTERIL.	PQT	Quantities and the second	PQ	USA	GVS R.F.C. CTR 831122 N85	GVS	q.	\$ 1,874.08	\$ 1,874.08
59	090	560	035 9	go	01	MEMBRANAS DE FILTRACION DE FASES HPLC (MEMBRANA NYLON 47 MM 0.45 MICRAS). CAJA CON 100 PIEZAS.	CJA	Çive	CJA	USA	GVS R.F.C. CTR 831122 N85	GVS	7	\$ 1,933.94	\$ 13,537.61
60	090	560	036 7	00	0.4	MEMBRANAS: DE FILTRACION DE MUESTRAS HPLC MEMBRANA FLUORURO DE POLIVINILIDENO O DURAPORE (PVDF) 47 MM 0.45 MICRAS). CAJA CON 100 PIEZAS.	CJA		CJA	USA	GVS R.F.C. CTR 831122 N85	GVS.	7	\$ 2,899.52	\$ 20,296.64
61	090	560	037 5	00	01	MEMBRANAS ESTERILES DE ESTER DE CELULOSA, PORO DE 0.45 MICRAS, DIAMETRO DE 47 MM. CAJA CON 100.	CJA	-q	CJA	USA	GVS R.F.C. CTR 831122 N85	GVS	Çaq.	\$ 1,838.72	\$ 1,838.72
62	090	560	041 7	00	01	MEMBRANA (ACRODISCOS) MARCA WATERS, DE NYLON DE 0.2 µm, 1000 PIEZAS, NO. PARTE: WAT200834.	PQT	1000	PZA	USA	GVS R.F.C. CTR 831122 N85	GVS	3	\$ 16,619.20	\$ 49,857.60
63	090	560	042 5	00	01	MEMBRANA (ACRODISCOS) MARCA WATERS, DE PVDF DE 0.2 µm, 500 PIEZAS, NO. PARTE: WAT200807.	PQT	500	PZA	USA	GVS R.F.C. CTR 831122 N85	GVS	2	\$ 9,193.60	\$ 18,387.20
64	090	560	043	00	01	MEMBRANA (ACRODISCOS) MARCA MILLI PORE MILLEX-HV PVDF DE 0.45 µm, NO ESTERILES, DE 33 mm DE DIAMETRO, 1000 PIEZAS, NO. PARTE: SLHV033NK:	PQT	1000	PZA	USA	6VS R.F.C. CTR 831122 N85	GVS	2	\$ 21,216.00	\$ 42,432.00
	080	a(0)	044	00	01	MEMBRANA (ACRODISCOS) MARCA MILLI PORE MILLEX-HP PES DE 0.45 µm. NO ESTERILES, DE 33 mm DE DIAMETRO, 1000 PIEZAS, NO. PARTE: SLHP033NK.	РОТ	1000	PZA	USA	GVS R.F.C. CTR 831122 N85	gys	2	\$ 21,216,00	\$ 42,432.00

José María Pino Suárez No. 1039, Int. 33 Col. El Vigia C.P. 45140 Zapopan, Jalisco Tels. (33) 3615.2125/(33) 3165.4011 Tel/Fax. (33) 3615.2757

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR120-T30-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



				•							· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
66	09	0 56	0 04	- 1 11	0 0	MEMBRANA (ACRODISCOS) MARCA MILI PORE MILLEX-HN NYLON DE 0.45 µm, N ESTERILES, DE 33 mm DE DIAMETRO 1000 PIEZAS, NO. PARTE: SLHN033NK.	ni.	1000	PZ	USA	GVS R.F.C. CTR 831122 N85	GVS	The state of the s	1	\$ 58,768.
67	090	562	003		ON CONTRACTOR OF THE PROPERTY	MEDIDOR DE CONDUCTIVIDAD Y PH RANGO DE PH DE 0,00 A 14,00 RESOLUCION DE PH 0,01. PRECISIOI ±0,01 MV ABSOLUTOS 0 A ±1999. RANGO DE CONDUCTIVIDAD 0 A 1000 µs/CM RESOLUCION DE 0,1 µS. PRESICION DI ±0,5 %. COMPENSACION AUTOMATICA DE TEMPERATURA: 0 - 50 GRADOS C.	D. PZA	Action	PZ.	RUMAN	HANNA R.F.C. CTR 831122 N85	HANNA	And the state of t	\$ 18,132.56	\$ 18,132.
68	090	563	16	100	01	DE 450 G. (CAT. 111.1BIOXON)	FCO	4	FC	MEXICO	MCD LAB R.F.C. CTR 831122 N85	MCD LAB	3	\$ 812.08	\$ 2,436.23
71	090	563	9	00	01	AGAR NUTRITIVO. FRASCO CON -450 G.	FCO	1	FC O	MEXICO	MCD LAB R.F.C. CTR 831122 N85	MCD LAB	1	\$ 1,189.58	\$ 1,189.58
77	090	563	119	00	0/1	AGAR XLD, MEDIO DE CULTIVO SELECTIVO Y DIFERENCIAL PARA SALMONELLA SP. FRASCO CON 450 G.	FEO	Con .	FC O	MEXICO	MCD LAB R.F.C. CTR 831122 N85	, MCD LAB	1	\$ 1,237.87	\$ 1,237.87
79	090	563	128 9	00	01	CALDO MAC CONKEY. CON CADUCIDAD MAYOR 24 MESES. CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD.	FCO	450	GR O	MEXICO	MCD LAB R.F.C. CTR 831122 N85	MCD LAB	2	\$ 855.97	\$1,711,95
104	090	645	023	000	C C	PIPETA SEROLOGICA. CON CODI-GO DE COLOR. DE 1.0 ML.CON DIVISION EN 0.10 ML.	PZA	Symm	PZA	MEXICO.	CORNING MEXICANA SA DE CV R.F.C. CTR 831122 N85	ł	5	\$ 65,48	\$327.41
05	090	645	027 5	00	01	PIPETA SEROLOGICA CON CODIGODE COLOR. DE 25.0 ML CONDIVISION EN 0.10 ML.	PZA		PZA	MEXICO	CORNING MEXICANA SA DE CV R.F.C. CTR 831122 N85	CORNING	5	\$119.48	\$ 597.42
06	090		084 6	- 90		PIPETA PASTEUR 9"	CJA	250 -	PZA	USA	CORNING MEXICANA SA DE CV R.E.G. CTR 831122 N85	CORNING	1	\$ 304.68	\$ 304.68
	000		101	00	01	PIPETA VOLUMETRICA, CLASE A, 7 ML	PZA	1	PZA	MEXICO	CORNING MEXICANA SA DE	CORNING	10	\$ 109.30	\$ 1,493.44

José María Pino Suárez No. 1039 Int. 33 Ool. El Vigia C.P. 45140 Zapopan, Jalisco Tels. (33) 3615.2125/(33) 3165.4011 Tel/Fax. (33) 3615.2757

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR120-T30-2015

ELECTRÓNICA







,	-11-	-,				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·									
	1/1			And in the second control of the second cont	THE STATE OF THE S	:			Patricular de la company de la	The same of the sa	R.F.C. CTR 831122 N85				
130	090	669	043	01	O C	TETRAHIDROFURANO GRADO HPLC-4 LITROS NO. DE CATALOGO JMXCO84933. ENVASE CON 1 GLON.	FGO	- Commonwealthouse	FC	USA	TEDIA R.F.C. CTR 831122 N85	TEDIA	14	\$ 1,985.33	\$ 27,794.57
180	090	671	474 6	00	01	HEXANO ORGANICO HPLC. FRASCOCON 3.5 LITROS.	FCO	1	FC O	USA	TEDIA R.F.C. CTR 831122 N85	TEDIA	10	\$ 845.56	\$ 8,455.59
186	090	740	035	00	03	SOLUCION TAMPON PH 7,81 FCO. DE 500 ML, CAT. HI 7007L HANNA PARA CALIBRAR POTENCIOMETROS.	FGO	500	ML.	RUMANI	HANNA R.F.C. CTR 891122 N85	HANNA	65	\$ 406.32	\$ 2,031.58
187	090	740	036 0	00	01	SOLUCIN TAMPON PH 4,01 FCO. DE 500 ML. CAT. HI 7004L HANNA PARA CALIBRAR POTENCIOMETROS.	FCO	500	Z.	RUMANI A	HANNA R.F.C. CTR 831122 N85	HANNA	5	\$ 406.32	\$ 2,031.58
278	090	875	017 7	00		VASO DE PRECIPITADO. (DECRISTAL REFRACTARIO). DE 600ML DE GAPACIDAD. CATALOGO2650-3.	PZA		PZA	ALEMAN IA	CORNING MEXICANA SA DE CV R.F.C. CTR 831122 1885	CORNING	ZZ Z	\$ 86.93	\$ 2,173.28
279	090	875	044	ÖO	01	VASO DE PRECIPITADOS DE 250 ML DE PLASTICO.	PZA	1	PZA	ALEMAN IA	CORNING MEXICANA SA DE CV R.F.C. CTR 831122 N85	CORNING	ζ(γ)	\$ 63,32	\$ 189.97
280	090	875	050 3	00	01	VASO DE PRECIPITADO, DE 500 ML DE CAPACIDAD DE VIDRIO REFRACTARIO.	PZA	4-1-1	PZA	ALEMAN IA	CORNING MEXICANA SA DE CV R.F.C. CTR 831122 N85	Corning	10	\$ 86.93	\$ 869.31
282	090	556	153	0 0		MATRAZ VOLUMETRICO, DE VIDRIO, CLASE "A", SERIADO Y GERTIFICADO, CAPACIDAD DE 10 ML, CON TAPON DE VIDRIO, BASE HEXAGONAL,	PZA	-	PZA	МЕХІСО	CÓRNING MEXICANA SA DE CV R.F.C. CTR 831122 N85	CORNING	18	\$ 833.90	\$ 15,010.16
	040		154	00	01	MATRAZ VOLUMETRICO, DE VIDRIO, CLASE "A", SERIADO Y GERTIFICADO, CAPACIDAD DE 2 ML, CON TAPON DE VIDRIO, BASE HEXAGONAL.	PZA		PZA	MEXICO	CORNING MEXICANA SA DE CV B.F.C, CTR	CORNING	18	\$ 817.87	\$ 14,721.64









ELECTRÓNICA

	1		7	,	-,										
V											831122 N85		ni (qiliharani aa		
284	090	556	155	00	01	MATRAZ VOLUMETRICO, DE VIDRIO, CLASE "A", SERIADO Y CERTIFICADO, CAPACIDAD DE 25 ML, CON TAPON DE VIDRIO, BASE HEXAGONAL.	PZA	reach.	PZA	MEXICO	CORNING MEXICANA SA DE CV R.F.C. CTR 831122 N85	CORNING		\$ 1,035.48	\$ 18,638.57
285	Ö90	556	156 9	00	01	MATRAZ VOLUMETRICO, DE VIDRIO, CLASE "A", SERIADO Y CERTIFICADO, CAPACIDAD DE 5 ML, CON TAPON DE VIDRIO, BASE HEXAGONAL.	PZA	- Com	PZA	MEXICO	CORNING MEXICANA SA DE CV R.F.C. CTR 831122 N85	CORNING	10	\$ 846.30	\$ 15,233,40

SUBTOTAL \$ 559,630.00

I.V.A. \$ 89,540.80

TOTAL \$ 649,170.79

IMPORTE TOTAL EN LETRA

SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS 100/79 M.N.

NOTAS: EL(LOS) PRECIO(S) SENALADOS PERMANECERÁ(N) FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CANTIDADES EN ESTA LICITACIÓN.
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO DOR EL NUMERO DE STABLECTOS EN ESTA LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", ACEPTO QUE, EN CASO DE QUE EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, JENA A LA ENTIDAD, ESTAS SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS."

"BAJO PROTESTADE DE OR VERDAD"

ANDRES AVELING MONZALEZ VAZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
"PRESERA SA DE CV"



0000



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACION TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS



DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INI ERRACIONAL BAJO LA COGERTURA DE TRATADOS NO. LA 0196 (97120-7702 016).

PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSUMO EN LABORATORIO NO MEDICO-PARA LA COGRDINACIÓN DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS PARA EL EJERCIGIO 2016

PRESENTE ACTO, LA LIC. ALICIA GÁMEZ DÍAZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL RLAASSP, NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS ES IMATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, RUBRICAN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA No. LA-019GYR120-T30-2015 CON LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA, LOS CC. ALEIDA ROSA MORALES ZEBALLOS Y JORGE ANTONIO NICOLÍN ZETINA.

SEGUNDO.- ASISTIERON A ESTE ACTO FUNCIONARIOS PÚBLICOS, LOS CUALES SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA

FALLO.

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LAASSP, 51 DEL RLAASSP Y NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, A CONTINUACIÓN SE DA A CONOCER EL DICTAMEN TÉCNICO CONTENIDO EN LOS OFICIOS No. 09-A3-61-61-1-2070/1408 Y 09-A3-61-61-1-2070/1408 Y 09-A3-61-61-1-2070/1408 Y 09-A3-61-61-1-2070/1408 Y 09-A3-61-61-1-2070/1539, CON FECHA DE RECEPCIÓN EL 11 Y 23 DE JUNIO DE 2015 RESPECTIVAMENTE, SIGNADOS POR EL DR. RODOLFO A. DE MUCHA MAGÍAS, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA ACTA. ASIMISMO, SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL REALIZADA POR LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS; POR LO QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO QUE SE PRESENTARON EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO:

MOTIVO 1.- NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DERIVADO DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ENCUENTRA ESPECIFICADA EN EL DICTÁMEN TÉCNICO, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y QUE EN ESTE MOMENTO SE DA PÓR REPRODUCIDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN, NUMERALES 23 "MÉTODO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES CONFORME A LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP Y 5.1 "EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS" DE LA CONVOCATORIA. POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 FRACCIÓN I DE LA LAASSP Y EL NUMERAL 4.2 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO", PRIMER PÁRRAFO E INCISO A) DE LA CONVOCATORIA, SE DESECHA SU PROPUESTA EN LA PARTIDA QUE SE INDICA EN EL CUADRO DE PARTIDAS DESECHAMIENTO", PRIMER PÁRRAFO E INCISO A) DE LA CONVOCATORIA, SE DESECHA SU PROPUESTA EN LA PARTIDA QUE SE INDICA EN EL CUADRO DE PARTIDAS DESECHAMIENTO", PRIMER PÁRRAFO E INCISO A) DE LA CONVOCATORIA, SE DESECHA SU PROPUESTA EN LA PARTIDA QUE SE INDICA EN EL CUADRO DE PARTIDAS DESECHAMIENTO", PRIMER PÁRRAFO E INCISO A) DE LA CONVOCATORIA, SE DESECHA SU PROPUESTA EN LA PARTIDA QUE SE INDICA EN EL CUADRO DE PARTIDAS DESECHADAS TÉCNICAS Y LEGAL MENTE. DESECHADAS TÉCNICA Y LEGALMENTE.

MOTIVO 2.- NO CUMPLEN TODA VEZ QUE LA PARTIDA Y CLAVE NO SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTADO PARA ACREDITAR EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS. DE ACUERDO A LO SOLCITADO EN EL ANEXO 7 (SIETE) "FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEDEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUGERTIOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VIII INCISO D), Y SU PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL RLAASSP. POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS MATÍCULOS 39 Y 37 FRACCIÓN I DE LA LAASSP Y EL NUMERAL 4.2 "CAUSA DE DESECHAMIENTO" PRIMER PÁRRAFO E INCISO C) DE LA CONVOCATORIA, SE DESECHA SU PROPUESTA EN LA PARTIDA QUE SE INDICA EN EL CUADRO DE PARTIDAS DESECHADAS TÉCNICA Y LEGALMENTE.

3.- NO CUMPLEN TODA VEZ QUE EN LAS PARTIDA(S) Y CLAVE (S) EL PAÍS DE ORIGEN SEÑALADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, NO COINCIDE CON EL PAÍS DE ORIGEN MOTIVO 3.- NO CUMPLEN TODA VEZ QUE EN LAS PARTIDA(S) Y CLAVE (S) EL PAIS DE ORIGEN SENALADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, NO COINCIDE CUN EL PAIS DE UNIGEN ASENTADO EN EL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOLICITADO EN EL ANEXO 7 A (SIETE A) FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESTATRA LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERVACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", DOCUMENTO REQUERIDO PARA ÁCREDITAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON ORIGINARIOS DE UN PAÍS CON EL QUE MÉXICO TIENE SUSCRITO UN TRATADO EL LIBRE COMERCIO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VIII INCISO B) Y SU PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL RLAASSP, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS

MEXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADOUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACION TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE L'IGITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJOLA COBBERTURA DE TRATADOS.

No. LA 4199YR120-730-2016

PARA LA ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CONSUMO SE LAB

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NÚMERO 291, 5° PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA N. LA 0196YRIZO-130-2015 CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CONSUMO EN LABORATORIO NO MÉDICO PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS PARA EL EJERCICIO 2015.

- ANTECEDENTES -

PRIMERO. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS; 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 45 Y 46, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE LAAASSP), LOR ADAMIENTOS Y DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR120-130-2015 (EN ADELANTE CONVOCATORIA), MEDIANTE RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL VEINTITRES DE ABRIU DE DOS MIL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

SEGUNDO. SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR A ESTE PROCEDIMIENTO A LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO, COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, COORDINACIÓN TÉCNICO DEL PROCESO DE ABASTO Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y MEJORA DE PROCESOS MEDIANTE OFICIOS No. 0953 8461/1513/003728, 0953 8461/1513/003729, 0953 8461/1513/003730, 0953 8461/1513/003731 Y 0953 8461/1513/3793 TODOS DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2015, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL

TERCERO.- SE NOTIFICA A LOS PRESENTES QUE SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, A LOS REPRESENTANTES DE LAS DIFERENTES CÁMARAS DE COMERCIO: CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, CÁMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE LA CIUDAD DE MEXICO Y LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS NACIONALES DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO, SIN EMBARGO, NO ASISTIÓ NINGUNO DE ELLOS.

QUINTO.- EL DÍA 27 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, SE LLEVÓ A CABO EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA PUBLICÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, (COMPRANET VERSIÓN 5.0).

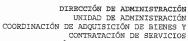
SEXTO.- EL DÍA 3 DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PUBLICÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, (COMPRANET VERSIÓN 5.0).

- DESARROLLO DEL EVENTO -

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LAASSP Y EL NUMERAL 3.5 "COMUNICACIÓN DE FALLO" DE LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL

2





COORDINACION TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LECFACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA GOBERTURA DE TRATADOS NO: LA -0196 YR120-730-2016

PARA LA ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CONSUMO EN L'ABORATORIO NO MÉDICO PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS PARA EL EJERCICIO 2015

CONSECUTIVO	LIGITANTE	TOTAL BE PARTIDAS ADJUDICADAS	NÚMEROS DE PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE ADJUDICADO SIN IVA
2	CIENTÍFICA SENNA, SA DE CV	7	3, 51, 70, 71, 90, 92, 107	\$13,290.00
3	FCD LABS, S.A. DE C.V.	96	7, 8, 9, 13, 14, 17, 18, 19, 21, 22, 26, 28, 30, 31, 32, 34, 36, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 54, 56, 60, 67, 68, 69, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 104, 105, 106, 111, 112, 118, 119, 128, 132, 133, 134, 135, 138, 164, 165, 166, 168, 171, 173, 176, 178, 182, 183, 212, 218, 228, 240, 245, 259, 260, 261, 262, 269, 270, 271, 275, 276, 277, 280, 281, 282, 284	\$345,626.50
4	IL DIAGNOSTICS, S. A. DE C. V.	25	139, 140, 141, 142, 143, 145, 146, 147, 148, 149, 151, 153, 158, 159, 160, 162, 185, 201, 202, 203, 204, 205, 287, 289, 290	\$268,646.70
5	PRESEFA, S. A. DE C. V.	11	10, 40, 41, 57, 59, 61, 79, 63, 130, 180, 278	\$80,109.01
6	TECNOLOGIA CROMATOGRAFICA, S.A. DE C.V.	1	120	\$1,073.17

QUINTO.- SE ADJUDICAN 4 (CUATRO) PARTIDAS AL LICITANTE BIO LEBEN, S.A. DE C.Y., POR UN IMPORTE DE \$31,868.00, (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS, 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A., SEÑALADAS EN EL CUADRO PRECEDENTE.

SEXTO.- SE ADJUDICAN 7 (SIETE) PARTIDAS AL LICITANTE CIENTÍFICA SENNA, S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE DE \$13,290.00, (TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS, 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A., SEÑALADAS EN EL CUADRO PRECEDENTE.

SEPTIMO.- SE ADJUDICAN 96 (NOVENTA Y SEIS) PARTIDAS AL LICITANTE FCD LABS, S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE DE \$345,626.50, (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS, 50/100 M.N.) ANTES DE I.V.A., SEÑALADAS EN EL CUADRO PRECEDENTE.

OCTAVO.- SE ADJUDICAN 25 (VEINTICINCO) PARTIDAS AL LICITANTE IL DIAGNOSTICS, S.A. DE C. V., POR UN IMPORTE DE \$268,646.70, (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS, 70/100 M.N.) ANTES DE I.V.A., SEÑALADAS EN EL CUADRO PRECEDENTE.

NOVENO.- SE ADJUDICAN 11 (ONCE) PARTIDAS AL LICITANTE PRESEFA, S. A. DE C. V., POR UN IMPORTE DE \$80,109.01, (OCHENTA MIL CIENTO NUEVE PESOS, 01/100 M.N.) ANTES DE I.V.A., SEÑALADAS EN EL CUADRO PRECEDENTE.

DÉCIMO.- SE ADJUDICA (UNA) PARTIDA AL LICITANTE TECNOLOGIA CROMATOGRAFICA, S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE DE \$1,073.17, (UN MIL SETENTA Y TRES PESOS, 17/100 M.N.)
ANTES DE I.V.A., SEÑALADAS EN EL CUADRO PRECEDENTE.

DÉCIMO PRIMERO.- A CONTINUACIÓN, SE RELACIONAN LAS PARTIDAS DESIERTAS DERIVADO DE QUE NO EXISTIERON PROPUESTAS TÉCNICO ECONÓMICAS QUE EVALUAR, ASÍ COMO AQUELLAS PARTIDAS QUE FUERON DESECHAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LAASSP Y EL NUMERAL 3.4.7 "DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN" DE LA CONVOCATORIA, EN RAZON DE LO SIGUIENTE:-

CLAVES DESIERTAS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y COORDINACIÓN DE ADQUIBILLUM DE BARGOS CONTRATACIÓN DE SERVICTOS COORDINACION TÉCNICA DE BIENES Y SERVICTOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPETITICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAE BAJOLA COBERTURA DE TRAFADOS NO. LA -01913/R1/20-1703/2015
PARA LA ADQUISICION DE MATERIA. DE CONSUMO EN LASORATORIO NO MEDICO PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS PARA EL EJERCICIO 2015.

No. PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPÇIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD REQUERIDA	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	MARCA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL SIN LVA.
281	090	875	0516	00	01	VASO DE PRECIPITADO. DE 4 000 ML DE CAPACIDAD DE VIDRIO REFRACTARIO.	PZA	1	PZA	10	FCD LABS, S.A. DE C.V.	KIMAX 14000-4000	\$663.00	\$6,630.00
282	090	556	1536	00	01	MATRAZ VOLUMETRICO, DE VIDRIO, CLASE "A", SERIADO Y CERTIFICADO, CAPACIDAD DE 10 ML, CON TAPON DE VIDRIO, BASE HEXAGONAL.	PZA	1	PZA	18	FCD LABS, S.A. DE C.V.	KIMAX 28017A-10	\$380.00	\$6,840.00
284	090	556	1551	00	01	MATRAZ VOLUMETRICO, DE VIDRIO, CLASE "A", SERIADO Y CERTIFICADO, CAPACIDAD DE 25 ML, CON TAPON DE VIDRIO, BASE HEXAGONAL.	PZA	1	PZA	18	FCD LABS, S.A. DE C.V.	KIMAX 28017A-25	\$443.00	\$7,974.00
287	090	782	2068	00	01	SUERO CONTROL ANORMAL BAJO VALIDADO PARA PRUEBAS DE COAGULACION 0020003210 PARA EQUIPO ACL ELITE PRO, 1ML.	CJA	10	FCO	1	IL DIAGNOSTICS, S. A. DE C. V.	IL	\$1,802.50	\$1,802.50
289	090	782	2076	00	01	SUERO CONTROL NORMAL VALIDADO PARA PRUEBAS DE COAGULACION 0020003110 PARA EQUIPO ACL ELITE PRO, 1ML.	CJA	10	FCO	2	IL DIAGNOSTICS, S. A. DE C. V.	≀L	\$1,539.30	\$3,078.60
290	090	782	2084	00	01	SUERO CONTROL ANORMAL ALTO VALIDADO PARA PRUEBAS DE COAGULACION 0020003310 PARA EQUIPO ACL ELITE PRO 1ML.	CJA	10	FCO	2	IL DIAGNOSTICS, S. A. DE C. V.	IL	\$1,801,10	\$3,602.20

RESUMEN DE PROVEEDORES ADJUDICADOS -

CONSECUTIVO	LICITANTE	TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS	NÚMEROS DE PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE ADJUDICADO
1	BIO LEBEN, SA DE CV	4	16, 20, 115, 170	\$31,868.00
				41



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACION TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE L'ICITAGIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA CUBERTURA DE TRAFADOS NEL CALIBRADA DE LA CUBERTURA DE TRAFADOS NEL CALIBRADA LA GOURDINACIÓN DE MATERIAL DE CONSUMO EN LABORATORIO NO MÉDICO PARA LA GOURDINACIÓN DE SONTRIGLA ECKICO DE INSUMOS PARA EL EJERCICIO 2015.

DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL QUE EMITA OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE ANEXAN A LA PRESENTE 96 [NOVENTA Y SEIS] HOJAS, QUE INCLUYEN EL DICTAMEN TÉCNICO Y EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS. SE DIÓ LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTRUICA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LAASSP Y POR EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DE LA PRESENTE ACTA, EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291 COL ROMA C.P. 06700, MÉXICO D.F. A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO ELECTRÓNICAMENTE EN ESTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE, PODRÁN RECOCER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVINA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. CON LA NOTIFICACIÓN DEL ACTA EN COMPRANET, 5.0. SE SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

POR EL IMSS

FIRMA	ÁREA	NOMBRE
	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS	ALICIA GÁMEZ DÍAZ
	COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS	JORGE ANTONIO NICOLÍN ZETINA
	COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y MEJORA DE PROCESOS	LEONARDO HERNÁNDEZ LEDESMA
Indoor (Chr.)	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO	ALEIDA ROSA MORALES ZEBALLOS
	N62 JEFE DE AREA EN LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS	SILVIA ANGELINA ACEVEDO MURILLO
	DTENEGEN AL ACTA CORRECTIONIDIENTE AL ACTO DE EALLO DE	

LAS FIRMAS OBSERVADAS EN LA PRESENTE HOJA, PERTENECEN AL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR120-T30-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSUMO EN LABORATORIO NO MÉDICO PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS PARA EL EJERCICIO 2015. -

52



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACION TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAUQUA COBERTURA DE TRATADOS NO. LACTOCYMEZOTÓ 2015 -

No. PARTIDA	GPO-	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	GANTIDAD REQUERIDA
286	090	670	3921	00	01	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO DIHIDRATADO (NAH2PO4.2H2O).	PZA	500	GRO	1
288	090	563	1388	00	01	AGAR GLUCOSA DE BILIS Y ROJO VIOLETA. MEDIO DE CULTIVO SELECTIVO PARA LA DETECCION Y RECUENTO DE ENTEROBACTERIAS TOTALES. CON CADUCIDAD MAYOR DE 24 MESES.	FCO	450	GRO	1

DÉCIMO SEGUNDO.- SE LES COMUNICA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS QUE LOS CONTRATOS SE FIRMARÁN EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291. 10° PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES, APARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP.

PARA EFECTOS DE ELABORACIÓN DEL CONTRATO EL (LOS) LICITANTE (S) ADJUDICADO (S) DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO, LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

- TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS

 ACTA DE NACIMIENTO PARA ACREDITAR SU NACIONALIDAD MEXICANA.

 COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA, ACOMPAÑADO ORIGINAL PARA SU COTEJO.

- COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO PATRONAL ANTIE EL INSS, EN CASO DE CONTAR CON ÉL.
 COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INFONAVIT, EN CASO DE CONTAR CON ÉL.
 COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INFONAVIT, EN CASO DE CONTAR CON ÉL.
 COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y CURP EN EL CASO DE QUE NO ESTÉ INCLUIDO EN LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- COMBET DE CARDIO DE LIENTIFICACION FISALE Y CORP. EN EL CASO DE QUE NO SEZ INACUIDO EN DI CEDUDA DE INSTITUTA DE LAS SUBSEINACIONES FISALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27 Y 2.1.35
 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA RISCAL VIGENTE; Y SUS ACTUALIZACIONES, EMITIDA POR EL SAT., PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014, O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA
 CONTESPONDIENTE.

 CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE QUE SUS TRABAJADORES, SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLICATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO
 PATRONALES, EN CASO DE CONTAR CON TRABAJADORES.

 DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL QUE EMITA O PINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

- PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES PRECEDENTES DEBERÁ DARSE POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES.
- ORIGINAL PARA COTEJO O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA SU COTEJO.
- COPIA DE SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL
- COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INFONAVIT.
- SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO (PUDIENDO SER UN PODER ESPECIAL PARA ESTOS EFECTOS, UN PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O ACTOS DE DOMINIO), Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA, ACOMPAÑADO ORIGINAL PARA SU COTEJO
- DOCUMENTO VIGENTE EXPEDID POR EL S.A.T., EN EL QUE EMITA OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LIGITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS 2.1.27 Y 2.1.35 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE, Y SUS ACTUALIZACIONES, EMITIDA POR EL S.A.T., PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014, O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE.
 - DIENTES DE QUE SUS TRABAJADORES, SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN 🙉 PAGO DE 🎉 CUOTAS OBRERO CONSTANCIAS CORRES PATRONALES.

51



YR120-T30-2015

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA





ELECTRÓNICA

PERSONAS AUTORIZADAS NUMERAL 6, INCISO 01

MÉXICO, D.F., A 03 DE JUNIO DE 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTE

PÚBLICA, D.O.F. 09-mayo-2016

ANDRES AVELINO GONZALEZ VAZQUEZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PRESEFA SA DE CV. DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER CANALES DE COMUNICACIÓN OFICIALES A CONTINUACION SE ENLISTAN LOS DATOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:

• NOMBRE:	MARIA GUADALUPE VILLALOBOS HERNANDEZ	GUADALUPE LUSTRES GONZALEZ
• CARGO	GERENTE VENTAS GOBIERNO	GERENTE DE VENTAS
• DOMICILIO	JOSE MARIA PINO SUAREZ Nº 1039 INT. 33 COLONIA EL VIGIA, ZAPOPA, JALISCO, CP. 45140	
P TELEFONO (oficina y celular) Y FAX	(33) 3615-2125: (33) 3615-2757. (045)	
CORREO ELECTRONICO	lupita.villalobos@presefa.com	

ATENTAMENTE

ANDRES AVELUTO GONZALEZ VAZQUEZ

REPRESENTANTE LEGAL "PRESEFA SA DE CV"

DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELEFONO
FIJO Y CELULAR, DOMICILIO, Y CORREO
ELECTRONICO DE CONFORMIDAD A LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tels. (33) 3615.2125/(33) 3165.4011 Tel/Fax: (33) 3615.2757

21

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. D5M0605

LIGITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR120-T30-2015 (ELECTRÓNICA))

ANEXO 4

"REMISIÓN DE PEDIDO Y FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







ANEXO 13 (TRECE) NOTA DE REMISIÓN NUMERAL 2.10

		RE	MIS	SION	DEL	Р	EDII	DO	FC	LIO REMISIÓ	N		
M	SS			fecha Remis)	
	DINACION DE		Į					CONTRATO	O No.;				
RAZÓN SO	CIAL Y DO			EEDOR		T I	UGAR		FECHA	DEL CONTRA	\TO	$\frac{1}{2}$	
							PLAZO				1 / 1		
							GAR DE EN	TREGA				1	
R.F.C.			MO	IMSS		RUPO							
RENG C	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAV	/E		DES	CRIPCIO	N		IMPORTE		
							Mikosom programa in the state of					1	
												ŀ	
										TOTAL	erfort date in grif i new regular from the grift despisation of the company of the grift of the	water account of the same of t	
IMPORTE									All		AC		£ 7.
								<u> </u>					M-97F
DATOS COM						7.53%	5. N St. 17 St	ALL LANGE	6 # 100m	ALTA	. John A & Street State	to IA 176750 AFO. SNO.	
CLASIFICA No. DE	PROVEE	DOR	C CI	R LOC INM	TS B U	R. F	AR PRH					4108	
									The second of the second secon	outum TERSTERRED ALPER GUPER	ntinte e g landstaktivit virte kontrik i arsik kindelentrikken en adis.	\$550 голина претрадатичного поста и в	
-													

Abril 2015

MATERIAL DE CONSUMO EN LABORATORIO NO MÉDICO PARA LA COCTI PARA EL EJERCICIO 2015.

Página 82 de 114

FORMATO, FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA). CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE <u>(SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA</u> ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR...) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTIA SOLO PODRA SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, FIN DE TEXTO

DMSMAIDECOATRAT

